

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

PROPONENTE
CONSORCIO INARPES J-R

DATOS DE UBICACION
Calle 25 No. 2-16 Edif. Banco Popular Of. 212
QUIBDO - CHOCO
Teléfono(s): 4-6717628 Teléfono Móvil: 313-5678853
judithpereach@gmail.com

SOBRE No. 1 PROPUESTA TÉCNICA

ÍNDICE

CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022		
OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.		
	ÍNDICE	01
	Índice	02-04
2.1	REQUISITOS HABILITANTES	05
2.1.1	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	06
2.1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	07
	Formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta	08-10
	Copia Cedula de Ciudadanía Representante Legal	11
	Copia Cedula de Ciudadanía Aval Oferta	12
	Copia Tarjeta Profesional	13
	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional	14
2.1.1.2	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	15
	JUDITH PEREA CHALA	16
	Copia Cedula de Ciudadanía	17
	Copia Tarjeta Profesional	18
	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional	19
	RICARDO HERRERA GANEM	20
	Copia Cedula de Ciudadanía	21
	Copia Tarjeta Profesional	21
	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional	22
2.1.1.3	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE	23
	Documento de Constitución del Consorcio	24-25
	Copia Cedula de Ciudadanía Representante Legal consorcio	26
	Copia Cedula de Ciudadanía Judith Perea	27
	Copia Cedula de Ciudadanía Ricardo Herrera	28
2.1.1.4	CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE	29
	JUDITH PEREA CHALA	30
	Copia Cedula de Ciudadanía	31
	Copia Tarjeta Profesional	32
	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional	33
	RICARDO HERRERA GANEM	34
	Copia Cedula de Ciudadanía	35
	Copia Tarjeta Profesional	35
	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional	36
2.1.1.5	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	37
	Certificado de Responsabilidad Fiscal Diana Lucia Sarria Perea	38

	Certificado de Responsabilidad Fiscal Judith Perea	39
	Certificado de Responsabilidad Fiscal Ricardo Herrera	40
2.1.1.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	41
	Certificado de Responsabilidad Fiscal Diana Lucia Sarria Perea	42
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Judith Perea	43
	Certificado de Antecedentes Disciplinario Ricardo Herrera	44
2.1.1.7	CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC	45
	Certificado de Responsabilidad Judicial Diana Lucia Sarria Perea	46-47
	Certificado de Antecedentes Judicial Judith Perea	48-49
	Certificado de Antecedentes Judicial Ricardo Herrera	50-51
	Certificado de Medidas Correctivas Diana Lucia Sarria Perea	52-53
	Certificado de Medidas Correctivas Judith Perea	54-55
	Certificado de Medidas Correctivas Ricardo Herrera	56-57
2.1.1.8	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	58
	Garantía de seriedad	59-60
	Soporte de Pago de la Prima	61
	Clausulado	62-64
2.1.1.9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	65
	Registro Único Tributario Ricardo Herrera	66
	Registro Único Tributario Judith Perea	67-68
2.1.1.10	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	69
	Formato 2 Certificado de Pago Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral Judith Perea	70
	Planilla integral autoliquidación de aportes Empleador	71-75
	Planilla integral autoliquidación de aportes Independiente	76
	Certificación indemnización Colpensiones	77
	Formato 2 Certificado de Pago Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral Ricardo Herrera	78
	Planilla integral autoliquidación de aportes Empleador	79-80
	Planilla integral autoliquidación de aportes Independiente	81-82
2.1.1.12	REQUERIMIENTO TITULACIÓN – ABONO DE LA OFERTA	83
	Copia Cedula de Ciudadanía Aval Oferta	84
	Copia Tarjeta Profesional	85
	Certificado de Vigencia Tarjeta Profesional	86
2.1.14	CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGSTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO	87
	Registro Único de Proponentes Judith Perea	88-129
	Registro Único de Proponentes Ricardo Herrera	130-184

2.1.2	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO	185
	Certificación de Cupo Crédito Banco de Bogotá	186
2.1.3	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	187
2.1.3.1	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	188
	Formato 3 Experiencia Específica del Proponente – Judith Perea	189
	Formato 3 Experiencia Específica del Proponente – Ricardo H.	190
	CONTRATO No. 1	191
	Certificación del contrato No. PAF-ICBF-I-017-2016	192-195
	Acta Recibo Contrato No. PAF-ICBF-I-017-2016	196-201
	CONTRATO No. 2	202
	Certificación del contrato No. 441 del 2016	203-204
	CONTRATO No. 3	202
	Certificación del contrato No. 1793/2007	206
	Acuerdo Consorcial	207-209
1.35	CRITERIOS DE DESEMPATE	210
	1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	211
	Certificación Apoyo a la Industria Nacional	212
	Fotocopia Cedula Ciudadanía Diana Lucia Sarria	213
	Fotocopia Cedula Ciudadanía Judith Perea Chala	214
	Fotocopia Cédula Ciudadanía Ricardo Herrera	215
	2. OFERTA MIPYME	216
	Formato G – Acreditación Mipyme Judith Chala	217
	Certificado Junta de Contadores	218
	Formato G – Acreditación Mipyme Ricardo H	219

2.1 REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

2.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: Quibdó, 08 de septiembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-161-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para

verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
13. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en 219 folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de ~~comprobación~~ comprobación.
15. ~~Comprobación~~ Comprobación de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:
 - a- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.
 - b- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.
 - c- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

18. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 6- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:	CONSORCIO INARPES J-R
Documento de identidad o NIT:	N.A
Representante Legal:	DIANA LUCIA SARRIA PEREA
País de Origen del Proponente:	COLOMBIA
JUDITH PEREA CHALA	COLOMBIA
RICARDO HERRERA GANEM	COLOMBIA

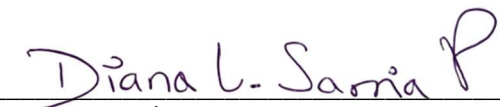
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección:	Calle 25 No. 2-16 Edif. Banco Popular Of. 212
Ciudad:	Quibdó - Chocó
Teléfono(s):	(604) 6717628 Teléfono Móvil: 313-5678853
Correo Electrónico:	Judithpereach@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 
 Nombre: **DIANA LUCÍA SARRIA PEREA**
 C.C.: **1.018.405.883 de Bogotá D.C.**

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INARPES J-R

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo **JUDITH PEREA CHALA**, Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 25700-18464 y C. C. No. 26.258.012 de Quibdó, abono la presente propuesta”.

Firma: 
 Nombre: **JUDITH PEREA CHALA**
 C. C. No. 26.258.012 de Quibdó
 Matrícula Profesional No. 25700-18464
 Arquitecta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.405.883**

SARRIA PEREA

APELLIDOS
DIANA LUCIA

NOMBRES
DIANA L. SARRIA P

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1986**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

22-SEP-2004 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES




A-1700100-00341666-F-1018405883-20111015 0028303336A 1 1831548235

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.258.012**

PEREA CHALA

APELLIDOS

JUDITH

NOMBRES

[Signature]
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1954**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

17-ENE-1976 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1700100-00161523-F-0026258012-20090706

0013115362A 2

1950100212



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecta

JUDITH PEREA CHALA

C.C. 26.258.012 de Quibdo

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Fecha de expedición
27/06/1985

Matrícula profesional

25700-18464

LIBRO 1 DE 100 FOLIOS DEL REGISTRO DE ARQUITECTOS Y A

E501687

CERTIFICA

Que la Arquitecta JUDITH PEREA CHALA con cédula de ciudadanía No. 26258012 de Quibdó, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-18464, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 509 del 27 de Junio de 1985 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de Septiembre de 2022 .


ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 7hzeEAN

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

2.1.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

JUDITH PEREA CHALA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.258.012

PEREA CHALA

APELLIDOS

JUDITH

NOMBRES

[Signature]
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1954

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

17-ENE-1976 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1700100-00161523-F-0026258012-20090706

0013115362A 2

1950100212



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecta

JUDITH PEREA CHALA

C.C. 26.258.012 de Quibdo

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Fecha de expedición
27/06/1985

Matrícula profesional

25700-18464

LIBRO 1 DE 100 VOLUMENES DEL REGISTRO DE ARQUITECTOS Y A

E501687

CERTIFICA

Que la Arquitecta JUDITH PEREA CHALA con cédula de ciudadanía No. 26258012 de Quibdó, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-18464, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 509 del 27 de Junio de 1985 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de Septiembre de 2022 .



ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 7hzeEAN

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

RICARDO HERRERA GANEM

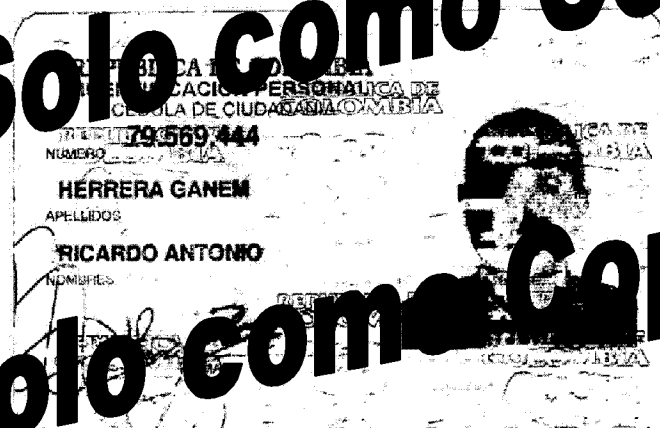
Solo como Copia

Solo como Copia

Solo como Copia

Solo como Copia

Solo como Copia



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 79569444, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-63886 desde el 20 de Febrero de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 803.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2.1.1.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022

Objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

Estimados señores

Los suscritos, **RICARDO HERRERA GANEM** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.569.444, **JUDITH PEREA CHALÁ** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.258.012 debidamente autorizados para actuar en nombre propio, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”**., por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual a la duración del contrato, su liquidación y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

Nombre del Integrante a cargo de la actividad	Compromiso (%)
JUDITH PEREA CHALA	60%
RICARDO HERRERA GANEM	40%

3. El consorcio se denominará **CONSORCIO INARPES J-R**
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Los integrantes del Consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.
6. La representante legal del Consorcio es **DIANA LUCÍA SARRIA PEREA**, identificada con C.C. No. 1.018.405.883 de Bogotá, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del Consorcio será **JUDITH PEREA CHALÁ**, identificada con C.C. No. 26.258.012 de Quibdó, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y

tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

8. La Señora **DIANA LUCIA SARRIA PEREA**, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO INARPES J-R.
9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO INARPES J-R.
10. El CONSORCIO INARPES J-R no podrá en ningún caso ceder el contrato que resultare adjudicado del proceso en mención, entre quienes lo integran.
11. El Domicilio del Consorcio es:

Dirección de correo:	Calle 25 # 2 – 16 Edificio Banco Popular Of. 212
Dirección electrónica:	judithpereach@gmail.com
Teléfono:	313 5678853
Ciudad:	Quibdó - Chocó

En constancia, se firma en Quibdó a los 06 días del mes de septiembre de 2022



JUDITH PEREA CHALÁ
C.C. No. 26.258.012 DE QUIBDÓ
PERSONA NATURAL
CALLE 25 No. 2 -16 OFC 212 QUIBDÓ



RICARDO HERRERA GANEM
C.C. 79.569.444 DE BOGOTÁ
PERSONA NATURAL
CR 54 138 81 CA 31 BOGOTÁ D.C.

ACEPTO;



DIANA LUCIA SARRIA PEREA
C.C. 1.018.405.883 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INARPES J-R



JUDITH PEREA CHALÁ
C.C. No. 26.258.012 DE QUIBDÓ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO INARPES J-R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.405.883**

SARRIA PEREA

APELLIDOS
DIANA LUCIA

NOMBRES
DIANA L. SARRIA P

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1986**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

22-SEP-2004 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES




A-1700100-00341666-F-1018405883-20111015 0028303336A 1 1831548235

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.258.012**

PEREA CHALA

APELLIDOS

JUDITH

NOMBRES

[Signature]
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1954**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

17-ENE-1976 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1700100-00161523-F-0026258012-20090706

0013115362A 2

1950100212

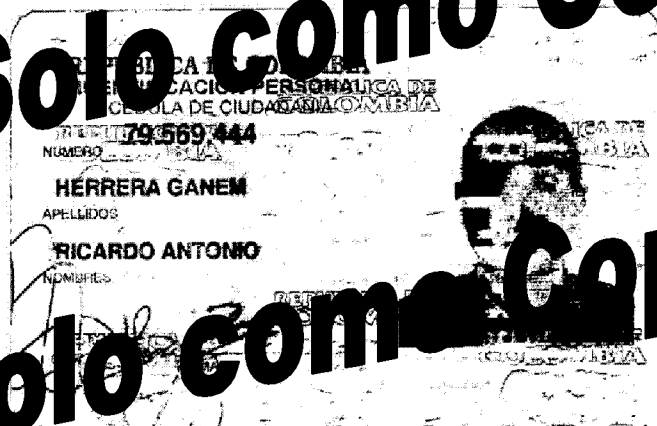
Solo como Copia

Solo como Copia

Solo como Copia

Solo como Copia

Solo como Copia



2.1.1.4 CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE

JUDITH PEREA CHALA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.258.012

PEREA CHALA

APELLIDOS

JUDITH

NOMBRES

[Signature]
Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1954

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

17-ENE-1976 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-1700100-00161523-F-0026258012-20090706

0013115362A 2

1950100212



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecta

JUDITH PEREA CHALA

C.C. 26.258.012 de Quibdo

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Fecha de expedición
27/06/1985

Matrícula profesional

25700-18464

LIBRO 1 DE 100 FOLIOS DEL REGISTRO DE ARQUITECTOS Y A

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E501687

CERTIFICA

Que la Arquitecta JUDITH PEREA CHALA con cédula de ciudadanía No. 26258012 de Quibdó, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-18464, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 509 del 27 de Junio de 1985 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de Septiembre de 2022 .

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 7hzeEAN

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

RICARDO HERRERA GANEM

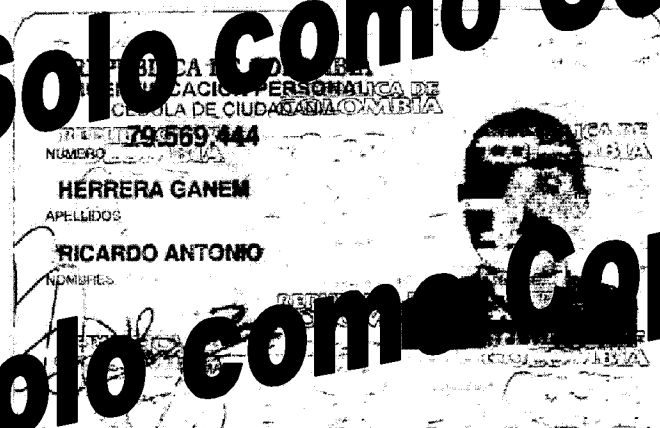
Solo como Copia

Solo como Copia

Solo como Copia

Solo como Copia

Solo como Copia



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 79569444, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-63886 desde el 20 de Febrero de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 803.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

2.1.1.5 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

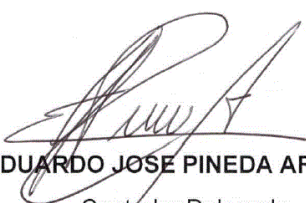
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de septiembre de 2022, a las 21:37:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1018405883
Código de Verificación	1018405883220906213740

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

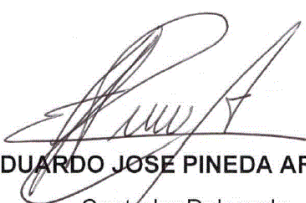
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de septiembre de 2022, a las 21:38:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	26258012
Código de Verificación	26258012220906213825

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

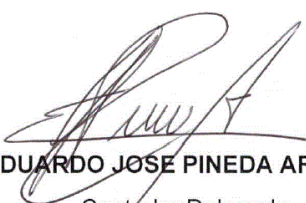
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de septiembre de 2022, a las 21:38:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79569444
Código de Verificación	79569444220906213857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



2.1.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204588221**



WEB

21:40:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA LUCIA SARRIA PEREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018405883:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204588287

WEB

21:41:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUDITH PEREA CHALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26258012:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204588329**



WEB

21:42:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79569444:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

2.1.1.7 CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES Y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:44:05 PM horas del 06/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1018405883**

Apellidos y Nombres: **SARRIA PEREA DIANA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am
a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación
Todos los derechos reservados.



GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:01 PM horas del 06/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **26258012**

Apellidos y Nombres: **PEREA CHALA JUDITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am
a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación
Todos los derechos reservados.



GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:33 PM horas del 06/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79569444**

Apellidos y Nombres: **HERRERA GANEM RICARDO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación
Todos los derechos reservados.



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2022 10:46:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1018405883** y Nombre: **DIANA LUCIA SARRIA PEREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41268148** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2022 10:47:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **26258012** y Nombre: **JUDITH PEREA CHALA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41268168** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/09/2022 10:48:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79569444** y Nombre: **RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **41268175** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co

2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA


**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY						COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101383989		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
07 09 2022			08 09 2022			00:00	20 01 2023			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO INARPES J - R	IDENTIFICACIÓN NAD: 322.329-0	
DIRECCIÓN: CL 25 NRO. 2 - 16 OF.212 ED.BCO POPULAR	CIUDAD: QUIBDO, CHOCO	TELÉFONO: 3135678853

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8	
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6230311

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA SEGUN CONVOCATORIA No.PAF-ATICBF-I-161-2022, CUYO OBJETO ES : INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - GRUPO 2.

ASEGURADO : PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA NIT. 830.053.691-8

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A) LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B) LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.

C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	08/09/2022	20/01/2023	\$42,657,850.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/09/2022

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
HERRERA GANEM RICARDO ANTONIO	79569444	40.00
PEREA CHALA JUDITH	26258012	60.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****42,657.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,624.00	\$ *****60,282.00	\$ *****42,657,850.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GB BARRETO Y CIA LTDA	ASESORES DE	978034	100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

21-45-101383989

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



Diana L. Sarria P

FIRMA TOMADOR


**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY				COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101383989		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
07	09	2022	08	09	2022	00:00	20	01	2023	23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INARPES J - R								IDENTIFICACIÓN NAD: 322.329-0			
DIRECCIÓN: CL 25 NRO. 2 - 16 OF.212 ED.BCO POPULAR						CIUDAD: QUIBDO, CHOCO				TELÉFONO: 3135678853	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8			
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 6230311	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA PÓLIZA

D) LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

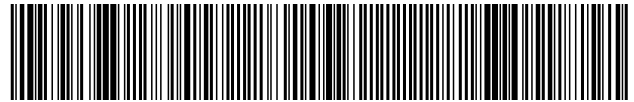
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-45-101383989

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF978034C



7709998021167004073288

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000040732888

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
07/09/2022 12:17p.m.				
RECIBIMOS DE:	ASESORES DE SEGUROS		NIT. 830.031.255	
LA SUMA DE:	Sesenta mil doscientos ochenta y dos pesos . *****			
POR CONCEPTO DE:	PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000040732888			
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
ANTIGUO COUNTRY-45-101383989-0-1	\$50,657.00		\$9,625.00	\$60,282.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 60,282.00			EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 60,282.00 OTROS:	
TRANSACCION: 0004073288			TOTAL: \$60,282.00 CAJERO: PAGUESTADO	



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES

I AMPAROS

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECCIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

1.2. AMPARO DE ANTICIPO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

2.1 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

2.3 EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

2.4 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

2.5 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANScurso DEL TIEMPO.

2.6 EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGUROSTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

2.7 SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

2.8 EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

2.9 EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

3. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

4. IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Firma Autorizada

2.1.1.9 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14762058908



(415)7707212489984(8020) 000001476205890 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 6 2 5 8 0 1 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Quibdó

14. Buzón electrónico

1 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

2 6 2 5 8 0 1 2

27. Fecha expedición

1 9 7 6, 0 1, 1 7

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Chocó

2 7

30. Ciudad/Municipio

Quibdó

0 0 1

31. Primer apellido

PEREA

32. Segundo apellido

CHALA

33. Primer nombre

JUDITH

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Chocó

2 7

40. Ciudad/Municipio

Quibdó

0 0 1

41. Dirección principal

CL 25 2 16 ED BANCO POPULAR OF 212

42. Correo electrónico

judithpereach@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 5 6 7 8 8 5 3

45. Teléfono 2

6 7 1 1 2 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 9, 0 4, 0 7

Actividad secundaria

48. Código

4 3 3 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3, 0 4, 1 6

Otras actividades

1

2

4 1 1 2

4 2 9 0

Ocupación

51. Código

2 1 4 1

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 05 - 27 / 15 : 47: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

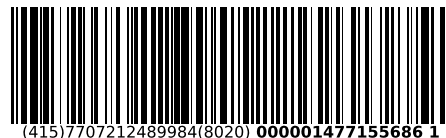
984. Nombre PEREA CHALA JUDITH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14771556861



(415)7707212489984(8020) 000001477155686 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 5 6 9 4 4 4

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

7 9 5 6 9 4 4 4

27. Fecha expedición

1 9 9 0, 0 9, 2 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

HERRERA

32. Segundo apellido

GANEM

33. Primer nombre

RICARDO

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 54 138 81 CA 31 BRR COLINA CAMPERSTRE

42. Correo electrónico

inmocostas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 0 2 8 3 6 7

45. Teléfono 2

3 1 4 2 3 1 0 4 2 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 4, 1 2, 2 2

Actividad secundaria

48. Código

4 1 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 4, 1 2, 2 2

Otras actividades

50. Código

0 0 2 0, 7 1 1 2

Ocupación

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 07 - 13 / 11 : 12: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERRERA GANEM RICARDO ANTONIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14771556861



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 5 6 9 4 4 4 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

72. Número

73. Fecha

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

79. Ciudad/Municipio

82. Nacional

%

83. Nacional público

%

84. Nacional privado

%

85. Extranjero

%

86. Extranjero público

%

87. Extranjero privado

%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante	170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

**2.1.1.10 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES
PARAFISCALES**

FORMATO No. 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Quibdó, 08 de septiembre 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-161-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.**

Yo, **JUDITH PEREA CHALA**, identificada con CC. No. 26.258.012, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural X Representante Legal Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 ,1739 de 2014, y demás normas aplicables.

Yo, **JUDITH PEREA CHALA**, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporito con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003, las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Yo, persona natural declaro que me encuentro pensionado: Si X No

Atentamente,



JUDITH PEREA CHALÁ

C.C. No. 26.258.012 de Quibdó

Persona Natural

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	26258012-1	JUDITH PEREA CHALA		CL 25 2 16 BANCO POPULAR OF 212	6711225	judithpereach@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CHOCÓ	QUIBDÓ	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					14 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-09	2022-08	E	31/08/2022	61243334	\$4.141.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA EPS S.A.	830113831-0	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	200.000	0		0		0	0	0	0	200.000	5
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	4
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	3

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.440.000	0	0	0	0	0	0		1.440.000	9
25-14	Colpensiones	900336004-7	640.000	0	0	0	0	0	0		640.000	4

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	781.500				781.500	0	0	781.500			7.815	781.500	14

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	80.000	0	0	80.000	2
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	80.000	0	0	80.000	2
CCF29	Caja Filar Choco	891600091-8	80.000	0	0	80.000	2
CCF35	Caja Filar Nariño	891280008-1	120.000	0	0	120.000	3
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	200.000	0	0	200.000	5

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	26258012-1	JUDITH PEREA CHALA		CL 25 2 16 BANCO POPULAR OF 212	6711225	judithpereach@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CHOCÓ	QUIBDÓ	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					14 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-09	2022-08	E	31/08/2022	61243334	\$4.141.500

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	560.000	560.000
Pensión	3	2.240.000	2.240.000
Riesgos Laborales	1	781.500	781.500
CCF	5	560.000	560.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	4.141.500	4.141.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	26258012-1	JUDITH PEREA CHALA		CL 25 2 16 BANCO POPULAR OF 212	6711225	judithpereich@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CHOCÓ	QUIBDO	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLADOS	UPC
					14	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-09	2022-08	E	31/08/2022	61243334	\$4.141.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSION						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subleigo	Exonerado	Columna excedente	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SIN	IOE	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	IVA	Cód. APP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1003930622	RENTERIA PALACIOS JACKSON YAIR	1	0			S																		230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF29	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
2	CC	1018405883	SARRIA PEREA DIANA LUCIA	1	0			S																		25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF35	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
3	CC	1020834811	SAENZ RAMIREZ NICOLAS	1	0			S																		230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
4	CC	1023959557	FONSECA SUÁREZ BRIAM STEVEN	1	0			S																		230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS017	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
5	CC	1085276380	INSUASTY DIAZ ANA MARIA	1	0			S																		230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
6	CC	1085294937	ORTEGA PUENTES LINA FERNANDA	1	0			S																		25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF63	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
7	CC	1122783274	CAMPAÑA CUELLAR BRENDA CATALINA	1	0			S																		25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS037	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF63	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
8	CC	1123333346	CHAPUESGAL YANDUN GLADYS JHOANA	1	0			S																		230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	ESSC18	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF63	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
9	CC	1124860249	PEREZ MOJANA SONIA YAMILETH	1	0			S																		230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	ESSC18	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF63	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
10	CC	1124863798	ORTEGA PANTOJA NIYIRETH ALEJANDRA	1	0			S																		230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	ESSC18	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF63	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
11	CC	21526970	PRADO GARCIA ANA MARIA	1	0			S																		230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF35	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
12	CC	27254246	PAZ ROSERO PAULA ANDREA	1	0			S																		230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF35	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
13	CC	30349558	BONILLA RAMIREZ SANDRA LUCENA	1	0			S																		25-14	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS001	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
14	CC	36757635	RODRIGUEZ OÑATE LISETH ELIZABETH	1	0			S																		230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	5	69.600	CCF29	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	26258012-1	JUDITH PEREA CHALA		CL 25 2 16 BANCO POPULAR OF 212	6711225	judithpereach@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CHOCÓ	QUIBDÓ	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					2 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-08	2022-08	Y	30/08/2022	61243384	\$139.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	139.200				139.200	0	0	139.200			1.392	139.200	2

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	139.200	139.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	139.200	139.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	26258012-1	JUDITH PEREA CHALA		CL 25 2 16 BANCO POPULAR OF 212	6711225	judithpereach@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CHOCÓ	QUIBDO	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2022-08	2022-08	Y	30/08/2022	61243384	\$139.200

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																	
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	JOE	MAA	VAC	AVP	VCT	IBL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	11800794	DÍAZ MILAN GEISON JOSE	59	0		N																			0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-11	1,000.000	5	69.600		0	0	0	0	0	0	0	
2	CC	32296098	JAIMES OCHOA IRINA	59	0		N																			0	0	0	0	0	0	0	0	0	14-11	1,000.000	5	69.600		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-08-29, 03:08:32 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2022
Empresa	JUDITH PEREA CHALA
CEDULA CIUDADANIA	CC 26258012
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1048450033
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1624643993
Banco	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
Valor	\$ 130.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900156264	EPS037	NUEVA EPS S.A.	1	\$ 125.000	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	\$ 5.300	\$ 0

SubTotales: \$ 130.300 \$ 0
 Total a Pagar: \$ 130.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Página 1 de 1

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!



RADICADO 2021_9179372

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACIÓN INDEMNIZACIÓN Y/O PAGO ÚNICO

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **JUDITH PEREA CHALA** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **26258012**, esta Administradora mediante resolución No. **101918** de **2019** le concedió **INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ**, como **pago único** por valor de **\$ 2,037,418.00**.

Que para la NOMINA de **Mayo** de **2019** en la Entidad **30-POPULAR C. P. 1ERA QUINCENA - 380-QUIBDO CL 25 2 16 QUIBDÓ** No. de Cuenta **26258012** se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 2,037,418.00		
TOTAL DEVENGADOS	\$ 2,037,418.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 0.00
		NETO GIRADO	\$ 2,037,418.00

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá , el día 11 de agosto de 2021.

DORIS PATARROYO PATARROYO
 Director(a) de Nómina de Pensionados

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA

VIGILADO

FORMATO No. 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 08 de septiembre 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-161-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.**

Yo, **RICARDO HERRERA GANEM**, identificado con cedula de ciudadanía 79.569.444, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural X Representante Legal Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Yo, **Ricardo Herrera Ganem**, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporito con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito bajo la gravedad de juramento que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003, las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Yo, persona natural declaro que me encuentre pensionado: Si No X

Atentamente,



RICARDO HERRERA GANEM

C.C. No. 79.569.444 de Bogotá D.C.

Persona Natural

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	
NI	79569444-7	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM		CRA 54 138 81 CSA 31	8038367	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				2 0
2022-09	2022-08	E	02/09/2022	61538213	TOTAL A PAGAR \$140.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	40.000	0		0		0	0	0	0	40.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	40.000	0	0	0	0	0	0		40.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	10.600				10.600	0	0	10.600			106	10.600	2

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF16	Comfacor	891080005-1	10.000	0	0	10.000	1
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	40.000	0	0	40.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	40.000	40.000
Pensión	1	40.000	40.000
Riesgos Laborales	1	10.600	10.600
CCF	2	50.000	50.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	5	140.600	140.600

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79569444-7	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM		CRA 54 138 81 CSA 31	8038367	inmocostas@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2022-09	2022-08	E	02/09/2022	61538213	\$140.600

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exonerada	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MAA	VAC	AVP	VCT	IBL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	41699336	MORALES MONTENEGRO BLANCA INES	1	5			S																		0	0		0	0	0	0	EPS002	1.000.000	40.000	14-23	1.000.000	1	5.300	CCF22	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
2	CC	10933249	GENES GOMEZ ALEXANDER JOSE	51	0		N																	231.001	250.000	40.000	0	0	0	0	0	0		0	0	14-23	1.000.000	1	5.300	CCF16	250.000	10.000	0	0	0	0	0

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79569444	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM		CRA 54 No 138-81 CASA 31	8028367	ricaherrera@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLÉADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2022-08	2022-08	I	05/09/2022	61385966	\$370.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre					NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	370.500	370.500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	79569444	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM		CRA 54 No 138-81 CASA 31	8028367	ricaherrera@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2022-08	2022-08	I	05/09/2022	61385966	\$370.500
					TOTAL A PAGAR

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Clase exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SIL	IDE	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CONEXIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	79569444	HERRERA GANEM RICARDO ANTONIO	3	0		N																		25-14	1.300.000	208.000	0	0		0	0	EPS005	1.300.000	162.500		0		0		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

2.1.1.12 REQUERIMIENTO TITULACIÓN – ABONO DE LA OFERTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.258.012**

PEREA CHALA

APELLIDOS

JUDITH

NOMBRES

[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1954**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

17-ENE-1976 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-1700100-00161523-F-0026258012-20090706

0013115362A 2

1950100212



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecta

JUDITH PEREA CHALA

C.C. 26.258.012 de Quibdo

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

Fecha de expedición
27/06/1985

Matrícula profesional

25700-18464

LIBRO 1 DE 100 FOLIOS DEL REGISTRO DE ARQUITECTOS Y A

E501687

CERTIFICA

Que la Arquitecta JUDITH PEREA CHALA con cédula de ciudadanía No. 26258012 de Quibdó, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-18464, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 509 del 27 de Junio de 1985 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE**.

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 6 días del mes de Septiembre de 2022 .



ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 7hzeEAN

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

**2.1.1.14 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE
PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
DE LA CÁMARA DE COMERCIO**

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

Que: JUDITH PEREA CHALA
N.I.T: 26.258.012-1
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 26258012

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 11 de Diciembre de 2009.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 12 de Abril de 2022.

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

Dirección del domicilio principal: CALLE 25 N 2 16 OFICINA 212
Municipio: QUIBDO
Departamento: CHOCO
País: COLOMBIA
Barrio: CENTRO
Teléfono 1: 6717628
Correo electrónico: judithpereach@gmail.com

Dirección notificación judicial: CALLE 25 N 2 16 OFICINA 212
Municipio para notificación: QUIBDO
Departamento para notificación: CHOCO
País: COLOMBIA
Barrio: CENTRO
Teléfono 1 para notificación: 6717628
Correo electrónico de notificación: judithpereach@gmail.com

**CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

Que el inscrito se clasificó como: Pequeña empresa

**CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA**

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2021/12/31

Activo corriente:	\$458.442.814,00
Activo total:	\$1.991.742.814,00
Pasivo corriente:	\$9.917.000,00
Pasivo total:	\$119.000.000,00
Patrimonio:	\$1.872.742.814,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$235.197.404,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Gastos de intereses: \$5.485.381,00

Fecha de corte de la información financiera: 2020/12/31

Activo corriente:	\$567.355.909,61
Activo total:	\$1.546.355.909,61
Pasivo corriente:	\$7.366.667,00
Pasivo total:	\$102.128.000,00
Patrimonio:	\$1.444.227.909,61
Utilidad/pérdida operacional:	\$301.194.519,00
Gastos de intereses:	\$7.494.800,00

Fecha de corte de la información financiera: 2019/12/31

Activo corriente:	\$733.500.000,00
Activo total:	\$1.680.610.000,00
Pasivo corriente:	\$8.600.000,00
Pasivo total:	\$23.800.000,00
Patrimonio:	\$1.656.810.000,00
Utilidad/pérdida operacional:	\$280.250.000,00
Gastos de intereses:	\$6.300.000,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Índice de liquidez:	46,22
Índice de endeudamiento:	0,05
Razón de cobertura de intereses:	42,87

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2020

Índice de liquidez:	77,01
Índice de endeudamiento:	0,06
Razón de cobertura de intereses:	40,18

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2019

Índice de liquidez:	85,29
Índice de endeudamiento:	0,01
Razón de cobertura de intereses:	44,48

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2021

Rentabilidad del patrimonio:	0,12
Rentabilidad del activo:	0,11

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2020

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Rentabilidad del patrimonio: 0,20
Rentabilidad del activo: 0,19

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2019

Rentabilidad del patrimonio: 0,16
Rentabilidad del activo: 0,16

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
10	16	15	00	Árboles y arbustos
11	11	15	00	Barro y Tierra
11	11	16	00	Piedra
11	11	17	00	Arena
11	12	16	00	Madera
11	12	20	00	Productos de madera diseñados
11	16	16	00	Tejidos de lana
11	16	17	00	Tejidos de algodón
12	16	49	00	Agentes de impermeabilización
14	11	15	00	Papel de imprenta y papel de escribir
15	12	18	00	Anticorrosivos
20	12	11	00	Equipo para cementar
20	12	14	00	Herramientas y equipo de terminación
20	12	25	00	Equipo para tubería flexible
20	14	29	00	Tanques y recipientes almacenadores
21	10	22	00	Maquinaria y equipo para silvicultura
22	10	15	00	Maquinaria para trabajo de desmonte
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
22	10	19	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
22	10	20	00	Equipo y maquinaria de demolición de edificios
23	15	35	00	Sistemas de pintura
24	10	15	00	Camiones industriales
25	10	16	00	Vehículos de transporte de productos y materiales
25	17	28	00	Sistemas y componentes hidráulicos
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y concreto
27	12	18	00	Herramientas hidráulicas
30	10	15	00	Ángulos
30	10	17	00	Vigas
30	10	22	00	Plancha
30	10	23	00	Perfiles
30	10	24	00	Varillas
30	10	28	00	Pilotaje
30	10	29	00	Pilares
30	10	31	00	Rieles
30	10	32	00	Enrejado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30	10	36	00	Productos estructurales
30	10	37	00	Trenza
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	17	00	Yesos
30	11	18	00	Agregados
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	14	17	00	Capas de sellamiento de aislamiento
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	15	16	00	Accesorios para tejados
30	15	17	00	Canalones de tejado y accesorios
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30	15	19	00	Materiales y productos para acabados
30	15	20	00	Cercado
30	16	15	00	Materiales para acabados de paredes
30	16	16	00	Materiales para techos
30	16	17	00	Suelos
30	16	19	00	Moldeado y carpintería mecánica
30	16	20	00	Molduras y carpintería
30	16	23	00	Accesorios para gabinetes
30	16	24	00	Muros divisorios
30	17	15	00	Puertas
30	17	16	00	Ventanas
30	17	18	00	Claraboyas
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
30	18	16	00	Instalaciones residenciales no sanitarias
30	18	17	00	Grifos
30	18	18	00	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30	19	15	00	Escaleras y andamios
30	19	18	00	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30	26	63	00	Materiales estructurales de madera
31	16	23	00	Ferretería de montaje
31	16	28	00	Ferretería en general
31	16	34	00	Redes de metal y estructuras de cribado
31	21	15	00	Pinturas y tapa poros
31	21	16	00	Aditivos para pinturas
31	21	17	00	Acabados en general
31	21	18	00	Disolventes y diluyentes para pinturas
31	21	19	00	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
31	26	15	00	Cubiertas y cajas
31	33	17	00	Conjuntos estructurales remachados
32	14	10	00	Tubos electrónicos
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
39	10	18	00	Componentes y accesorios de Lámpara
39	10	19	00	Balastos de lámparas y transformadores de lámparas

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

39	11	15	00	Iluminación de interiores y artefactos
39	11	17	00	Alumbrado de emergencia
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	11	19	00	Señalización e iluminación de emplazamientos peligrosos
39	12	13	00	Cuadros, registros y menaje para electricidad
39	12	16	00	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
39	12	19	00	Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
39	12	22	00	Interruptores eléctricos y accesorios
39	12	23	00	Relés eléctricos y accesorios
39	13	17	00	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
40	10	15	00	Ventilación
40	14	20	00	Mangueras
40	17	15	00	Tubos y tuberías comerciales
40	18	30	00	Tuberías de caucho y plástico
40	18	31	00	Accesorios de tubos
43	21	15	00	Computadores
56	10	17	00	Muebles de oficina
70	11	15	00	Plantas y árboles ornamentales
70	11	16	00	Plantas de flor
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	13	16	00	Preparación del terreno y del suelo
70	13	17	00	Gestión del terreno y del suelo
70	15	15	00	Gestión de cultivos forestales
70	15	16	00	Industria forestal
71	12	10	00	Servicios de bombear cemento
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

				de facilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	10	00	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72	15	34	00	Servicios de aparejamiento y andamiaje
72	15	35	00	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
73	11	15	00	Procesamiento de madera
73	12	16	00	Terminación de metales

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

73	18	11	00	Servicios de revestimiento
73	18	19	00	Servicios de soldadura
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
76	11	16	00	Servicios de limpieza de componentes de edificios
76	12	16	00	Disposición de desechos no peligrosos
76	12	17	00	Tratamiento de desechos líquidos
76	12	20	00	Servicios de basurero
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
78	18	17	00	Servicios de soporte de llenado de combustible de vehículos y almacenamiento de vehículos
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	13	15	00	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
80	13	16	00	Ventas de propiedades y edificios
80	13	18	00	Servicios de administración inmobiliaria
80	14	15	00	Investigación de mercados
80	15	16	00	Servicios de comercio internacional
80	16	15	00	Servicios de apoyo gerencial
80	16	16	00	Supervisión de instalaciones de negocios
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81	10	27	00	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	15	16	00	Cartografía
81	15	17	00	Geología
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	18	00	Servicios eléctricos
84	11	15	00	Servicios contables
84	11	16	00	Servicios de auditoría
84	11	17	00	Finanzas corporativas
85	10	15	00	Centros de salud
85	10	17	00	Servicios de administración de salud
90	11	15	00	Hoteles y moteles y pensiones
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	19	00	Desarrollo rural
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
95	10	18	00	Lotes de terrenos gubernamentales
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	12	25	00	Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca
95	12	27	00	Edificios y estructuras de defensa
95	14	16	00	Edificios y estructuras prefabricados residenciales
95	14	17	00	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PEREA CHALA JUDITH

Nombre del contratante: COMISION INTERCONGREGACIONAL DE JUSTICIA Y PAZ
EN LIQUIDACION

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 388,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	12	16	00
11	12	20	00	12	16	49	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	36	00
30	12	19	00	30	15	15	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	20	00	30	16	16	00
30	16	19	00	30	16	20	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	26	63	00	39	10	16	00
40	18	30	00	70	13	16	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

70	13	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	15	00	72	15	23	00
72	15	32	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	13	18	00
81	10	15	00	81	14	15	00
83	10	18	00	90	11	15	00
93	14	19	00	93	14	21	00
95	10	15	00	95	12	19	00
95	12	21	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PEREA CHALA JUDITH

Nombre del contratante: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 150,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	15	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	32	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	15	20	00	31	16	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	81	10	15	00
95	12	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Nombre del contratista: CONSORCIO CHOCO

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 139,91

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	49	00	14	11	15	00
20	12	11	00	20	12	14	00
22	10	15	00	22	10	20	00
24	10	15	00	25	10	16	00
27	11	22	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	18	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	19	15	00	30	19	18	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	31	21	19	00
31	26	15	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

39	12	13	00	39	12	16	00
39	12	17	00	40	10	15	00
43	21	15	00	56	10	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	12	11	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	41	00	73	18	11	00
76	11	15	00	76	12	16	00
78	18	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00
95	12	19	00	95	12	23	00
95	12	25	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PEREA CHALA JUDITH

Nombre del contratante: BATAILLON DE INFANTERIA No.12 BG ALFONSO
MANOSALVA FLOREZ

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 88,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	12	16	00	71	12	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72	12	12	00	72	12	14	00
72	12	15	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	14	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
95	12	16	00	95	12	25	00
95	12	27	00	95	14	16	00
95	14	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PEREA CHALA JUDITH

Nombre del contratante: CAPRECOM IPS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 139,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	12	14	00	81	10	15	00
85	10	15	00	95	12	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PEREA CHALA JUDITH

Nombre del contratante: FONTUR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 45,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	16	00	83	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO CHOCO 2008

Nombre del contratante: EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 777,18

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	49	00	15	12	18	00
20	12	11	00	20	12	14	00
22	10	19	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	16	15	00	30	16	17	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	18	15	00
30	19	15	00	30	19	18	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	26	15	00	32	14	10	00
39	10	16	00	39	10	19	00
39	12	13	00	39	12	17	00
39	13	17	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	15	17	00	93	14	19	00
95	12	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PEREA CHALA JUDITH

Nombre del contratante: COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 45,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	20	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PEREA CHALA JUDITH

Nombre del contratante: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES 'CAPRECOM' EICE EN LIQUIDACIÓN

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 390,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	11	16	00
11	11	17	00	11	12	16	00
11	17	15	00	11	17	16	00
12	16	49	00	13	11	10	00
15	12	18	00	20	12	11	00
20	12	13	00	20	12	14	00
20	12	15	00	20	12	25	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

22	10	19	00	24	10	15	00
25	10	16	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	18	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	18	00
31	16	16	00	31	21	15	00
31	21	17	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	17	00
40	17	15	00	40	18	30	00
47	10	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	14	17	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	73	18	11	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	14	15	00	83	10	18	00
85	10	15	00	93	14	20	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	17	00
95	12	20	00	95	12	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO TRIBUGA

Nombre del contratante: FONTUR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 164,70

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	13	15	00
30	13	17	00	30	14	17	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30	15	15	00	30	15	18	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	18	15	00	30	18	16	00
30	19	18	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	12	17	00
72	14	11	00	72	14	13	00
72	14	14	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	26	00
72	15	35	00	80	11	16	00
81	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO CHOCO 2014

Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 242,60

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	26	15	00
39	10	16	00	39	10	19	00
39	12	13	00	39	12	17	00
40	10	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	44	00	73	18	11	00
76	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
93	14	15	00	95	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO OBAPO

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE QUIBDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 121,64

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	15	00
72	14	11	00	72	15	39	00
76	12	17	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
83	10	15	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO CHOCO 2013

Nombre del contratante: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.869,39

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	19	00	30	10	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	15	19	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	19	15	00
30	19	18	00	31	16	28	00
31	21	15	00	31	21	16	00
31	21	17	00	31	26	15	00
32	14	10	00	39	10	16	00
39	10	19	00	39	12	13	00
39	12	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	73	18	11	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

76	11	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	15	17	00	93	14	15	00
93	14	19	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PEREA CHALA JUDITH

Nombre del contratante: Acción Social

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 803,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	28	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
73	11	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	16	16	00
81	10	15	00	95	14	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PEREA CHALA JUDITH

Nombre del contratante: GOBERNACION DEL CHOCO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 448,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	19	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	18	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	19	15	00	30	19	18	00
31	16	28	00	31	21	15	00
31	21	16	00	31	21	17	00
31	21	18	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	17	00
39	12	13	00	39	12	16	00
39	12	22	00	40	10	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	11	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	21	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	41	00
73	18	11	00	76	12	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	17	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

95 12 19 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PEREA CHALA JUDITH

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE ACANDI

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 219,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 11 16 00 81 10 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: PEREA CHALA JUDITH

Nombre del contratante: DASALUD CHOCO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 382,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

80 11 16 00 81 10 15 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO CHOCO 2014

Nombre del contratante: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 668,02

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

11 11 15 00 11 11 16 00

11 11 17 00 11 12 16 00

22 10 15 00 22 10 16 00

24 10 15 00 25 10 16 00

27 11 22 00 30 10 15 00

30 10 17 00 30 10 22 00

30 10 24 00 30 10 28 00

30 10 29 00 30 10 32 00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	16	24	00
30	18	15	00	30	18	16	00
31	16	28	00	31	16	34	00
40	14	20	00	40	17	15	00
40	18	30	00	40	18	31	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	15	00
72	15	11	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	28	00
76	12	17	00	77	10	15	00
80	11	16	00	81	10	15	00
95	10	18	00	95	12	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA E.S.E. DE QUIBDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 76,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	12	16	00
11	17	15	00	13	11	10	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	17	00	30	15	18	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	18	15	00	30	18	17	00
31	21	15	00	39	10	16	00
40	17	15	00	40	18	30	00
41	10	17	00	70	13	16	00
70	13	17	00	72	10	15	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	15	15	00	72	15	22	00
72	15	29	00	72	15	34	00
76	11	16	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	14	15	00	83	10	18	00
93	14	21	00	95	12	17	00
95	12	20	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: GOBERNACION DEL CHOCO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 592,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	49	00	15	12	18	00
20	12	11	00	20	12	14	00
20	12	25	00	22	10	19	00
24	10	15	00	25	10	16	00
30	10	17	00	30	10	22	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	19	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	19	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	23	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	18	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	30	19	18	00
31	21	15	00	31	21	17	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	11	15	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	19	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	15	00
72	14	17	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	32	00
72	15	35	00	72	15	36	00
73	18	11	00	81	10	15	00
81	10	17	00	93	14	19	00
95	12	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE QUIBDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMLLV: 192,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	49	00	22	10	19	00
30	10	17	00	30	10	23	00
30	10	31	00	30	10	36	00
30	15	15	00	30	15	17	00
30	16	16	00	30	16	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	13	00
72	14	17	00	72	15	12	00
72	15	26	00	72	15	29	00
72	15	31	00	72	15	35	00
73	18	19	00	81	10	15	00
95	12	19	00	95	12	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE NUQUI

Valor del contrato ejecutado expresado en SMLLV: 20,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72	10	15	00	72	14	13	00
72	15	15	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	12	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: VINICOLA LOS ROBLES LTDA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 313,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
11	12	16	00	12	16	49	00
15	12	18	00	20	12	11	00
22	10	15	00	22	10	19	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	26	63	00
31	21	15	00	31	21	17	00
31	26	15	00	31	33	17	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	12	13	00
39	12	16	00	39	12	17	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

39	12	19	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	15	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	39	00
73	18	11	00	81	10	15	00
95	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: UNIÓN TEMPORAL PEREA - TORRES

Nombre del contratante: CORPES DE OCCIDENTE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 479,08

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	16	00	72	15	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 90,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29

Contrato celebrado por: El proponente

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA
Nombre del contratante: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 420,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	30	00	72	15	32	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 30
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA
Nombre del contratante: CARRERA JUDICIAL DE QUIBDO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 703,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	34	00	72	15	36	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 31
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA
Nombre del contratante: ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUQUI
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 58,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	39	00	72	15	40	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 32
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA
Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BAGADO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 484,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	16	16	00	11	16	17	00
12	16	49	00	15	12	18	00
20	12	11	00	20	12	14	00
20	12	25	00	22	10	19	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

24	10	15	00	25	10	16	00
30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	15	15	00	30	15	16	00
30	15	17	00	30	15	19	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	18	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	18	00	31	21	15	00
31	21	17	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	11	15	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	19	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	12	14	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72	15	22	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	35	00
72	15	36	00	73	18	11	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	24	00
93	14	20	00	95	12	20	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 33

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: ADMINISTRADORA DE IMPUESTOS NACIONALES DE QUIBDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 77,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	10	27	00	81	14	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 34

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: FUNDESBAN

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 73,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	15	16	00	83	10	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 35

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE ISTMINA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 214,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

84 11 15 00 84 11 16 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 36

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DEL CHOCO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 162,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

84 11 17 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 37

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE JURADO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 813,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

11	10	17	00	11	12	16	00
11	17	15	00	11	17	16	00
13	11	10	00	20	12	11	00
20	12	13	00	20	12	15	00
22	10	19	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	11	15	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	18	00	30	18	15	00
30	18	17	00	30	18	18	00
30	19	15	00	31	16	16	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

31	21	15	00	39	10	16	00
39	11	16	00	40	17	15	00
40	18	30	00	47	10	15	00
72	10	15	00	72	12	14	00
72	15	11	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	39	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	14	15	00
83	10	18	00	95	10	18	00
95	12	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 38

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE QUIBDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 192,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

72 15 44 00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 39

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CHOCO EN LIQUIDACION

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 137,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

12 16 49 00 22 10 19 00

30 10 17 00 30 10 23 00

30 10 31 00 30 10 36 00

30 15 15 00 30 15 17 00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30	16	16	00	30	16	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	12	14	00	72	14	13	00
72	14	17	00	72	15	26	00
72	15	29	00	72	15	31	00
72	15	35	00	72	15	44	00
73	18	19	00	81	10	15	00
95	12	19	00	95	12	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 40

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: INURBE

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 645,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73	11	15	00	73	12	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 41

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 317,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	49	00	20	12	11	00
27	12	18	00	30	10	28	00
30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	19	18	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	10	00	72	14	17	00
72	15	39	00	73	18	11	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

73	18	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	81	10	22	00
81	15	17	00	95	11	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 42

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DEL CHOCO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 151,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	14	15	00	83	10	18	00
95	12	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 43

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE RIOSUCIO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 993,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	12	16	00
11	17	15	00	11	17	16	00
13	11	10	00	20	12	11	00
20	12	13	00	20	12	15	00
22	10	19	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	15	00
30	15	17	00	30	15	18	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	18	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
31	16	16	00	31	21	15	00
39	10	16	00	39	12	17	00
40	17	15	00	40	18	30	00
47	10	15	00	72	10	15	00
72	12	14	00	72	15	11	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	39	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	14	15	00
83	10	18	00	95	10	18	00
95	12	17	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 44

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: LA ADMINISTRADORA DE IMPUESTOS NACIONALES DE QUIBDO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 77,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	20	00	95	12	19	00
95	14	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 45

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO INTERVENTOR 2016

Nombre del contratante: PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 283,16

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

72	10	15	00	81	10	15	00
----	----	----	----	----	----	----	----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 46

Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.

Nombre del contratista: CONSORCIO MARSELLA

Nombre del contratante: DEPARTAMENTO DEL CHOCO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 234,56

Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

72	14	11	00
----	----	----	----

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 47

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 47,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

11	12	16	00	11	12	20	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	12	19	00	30	15	15	00
30	15	17	00	30	15	18	00
30	16	16	00	30	17	15	00
30	17	16	00	39	10	16	00
40	18	30	00	70	13	16	00
70	13	17	00	72	10	15	00
72	11	10	00	72	11	11	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72	14	15	00	72	15	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	14	15	00	83	10	18	00
93	14	19	00	95	10	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 48

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 307,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	19	00	26	12	16	00
30	10	17	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	16	21	00
31	21	15	00	40	17	15	00
40	18	30	00	41	11	37	00
46	17	16	00	72	15	12	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	40	00
81	10	15	00	83	10	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 49

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 251,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	10	17	00	11	12	16	00
11	12	20	00	11	17	15	00
30	10	17	00	30	10	24	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30	11	15	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	15	15	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	18	00
30	18	15	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	18	00
31	21	15	00	39	10	16	00
40	17	15	00	40	18	30	00
55	12	17	00	56	12	15	00
56	12	17	00	56	12	18	00
70	11	17	00	70	13	16	00
70	13	17	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	15	00	72	15	34	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
81	14	15	00	83	10	18	00
95	12	17	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 50

Contrato celebrado por: El proponente

Nombre del contratista: JUDITH PEREA CHALA

Nombre del contratante: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL CHOCO

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 47,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

20	12	11	00	22	10	19	00
30	10	17	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	11	15	00
30	11	19	00	30	15	15	00
30	15	17	00	72	10	15	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	39	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	14	15	00	83	10	18	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la
CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos
empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de
control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la
CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:

Que el día 11 de Diciembre de 2009 el proponente se INSCRIBIÓ en el
registro único de proponentes bajo el número 6482 del libro primero de
los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único
empresarial y social (rues) el día 11 de Diciembre de 2009.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en
firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación,
(artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del
decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 29 de Septiembre de 2011 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 7639 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 29 de Septiembre de 2011.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 29 de Junio de 2012 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 8139 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 29 de Junio de 2012.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 26 de Abril de 2013 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 8701 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 26 de Abril de 2013.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 20 de Abril de 2015 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 10489 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 20 de Abril de 2015.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 10 de Agosto de 2015 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 10702 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 10 de Agosto de 2015.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

Que el día 06 de Julio de 2017 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 12251 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 06 de Julio de 2017.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

**CERTIFICA:
RENOVACIÓN**

Que el día 12 de Abril de 2022 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 16607 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 12 de Abril de 2022.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 173-2014
FECHA DE INICIO: 2014/08/29
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 399.988.656
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72103300 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
FECHA INSCRIPCIÓN: 2014/11/14
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 9980

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2018, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE
PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE
2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR
LAS ENTIDADES ESTATALES.

**CERTIFICA:
IDENTIFICACION**

QUE: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM
NIT: 00000079569444-7
C.C.: 000000079569444
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00030055

**CERTIFICA:
INSCRIPCION Y RENOVACION**

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/12/16
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES:
2022/03/31

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 54 138 81 CA 31 BRR COLINA CAMPERSTRE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: COLINA
TELEFONO 1: 8028367
TELEFONO 2: 3142310426
CELULAR: 3142310426
CORREO ELECTRONICO: RICARDO_HER@HOTMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CARRERA 54 # 138- 81 CASA 31 BARRIO COLINA CAMPESTRE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: COLINA
TELEFONO 1: 3142310426
TELEFONO 2: 3142310426
CELULAR: 3142310426
CORREO ELECTRONICO: RICAHERRERA@GMAIL.COM

**CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE: \$673.476.013,00
ACTIVO TOTAL: \$964.367.374,00
PASIVO CORRIENTE: \$10.511.469,00
PASIVO TOTAL: \$45.536.469,00
PATRIMONIO: \$918.830.905,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$409.166.928,00
GASTOS DE INTERESES: \$0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE: \$646.818.677,00
ACTIVO TOTAL: \$933.710.038,00
PASIVO CORRIENTE: \$6.792.469,00
PASIVO TOTAL: \$31.947.802,00
PATRIMONIO: \$901.762.236,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$151.472.867,00
GASTOS DE INTERESES: \$0,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE: \$666.989.234,00
ACTIVO TOTAL: \$953.880.595,00
PASIVO CORRIENTE: \$6.792.469,00
PASIVO TOTAL: \$51.947.802,00
PATRIMONIO: \$901.932.793,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$149.937.000,00
GASTOS DE INTERESES: \$0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ: 64,07
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,04
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ: 95,22
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,03
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ: 98,19
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,05
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,44
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,42

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,16

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,15

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
10	16	15	00	ÁRBOLES Y ARBUSTOS
20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21	10	22	00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
25	17	28	00	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	28	00	PILOTAJE
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	11	15	00	CONCRETO Y MORTEROS
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	13	15	00	BLOQUES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

	30		13		17		00		AZULEJOS Y BALDOSAS	
	30		15		15		00		MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS	
	30		15		19		00		MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS	
	30		15		20		00		CERCADO	
	30		16		15		00		MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES	
	30		16		16		00		MATERIALES PARA TECHOS	
	30		17		15		00		PUERTAS	
	30		17		16		00		VENTANAS	
	30		18		15		00		PORCELANA SANITARIA	
	30		18		16		00		INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS	
	30		18		17		00		GRIFOS	
	30		18		18		00		CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE G	
									RIFOS Y DUCHAS	
	30		19		15		00		ESCALERAS Y ANDAMIOS	
	30		19		18		00		EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TE	
									MPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO	
	30		26		52		00		BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO	
	30		26		53		00		BARRAS DE HIERRO	
	31		25		15		00		ACTIVADORES	
	39		10		16		00		LÁMPARAS Y BOMBILLAS	
	39		11		15		00		ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS	
	39		11		16		00		ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS	
	39		11		18		00		ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN	
	39		11		24		00		DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL	
									DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	
	39		11		25		00		LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS	
	39		12		10		00		EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN	
									DE ALIMENTACIÓN	
	39		12		11		00		CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESOR	
									IOS	
	39		12		13		00		CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICID	
									AD	
	39		12		15		00		CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIO	
									S	

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

	39		12		16		00		DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN	
									N DE CIRCUITOS	
	39		12		17		00		FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS	
	39		12		21		00		EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	
									ICA	
	39		13		17		00		CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLE	
									S AÉREOS	
	40		10		17		00		ENFRIAMIENTO	
	40		15		15		00		BOMBAS	
	40		15		16		00		COMPRESORES	
	40		17		15		00		TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES	
	40		18		24		00		TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES	
	40		18		30		00		TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	
	40		18		31		00		ACCESORIOS DE TUBOS	
	42		19		16		00		SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA	
									A	
	43		22		17		00		EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	
	45		11		19		00		EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS	
									DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA	
	46		18		23		00		PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE	
	46		19		15		00		PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS	
	46		19		16		00		EQUIPO CONTRA INCENDIOS	
	47		13		17		00		SUMINISTROS PARA ASEOS	
	48		10		21		00		SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO	
	49		24		15		00		EQUIPO DE PARQUES INFANTILES	
	56		10		15		00		MUEBLES	
	56		10		17		00		MUEBLES DE OFICINA	
	56		10		19		00		PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS	
	56		11		15		00		SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA	
									A	
	56		11		18		00		MUEBLES INDEPENDIENTES	
	56		11		19		00		MUEBLES INDUSTRIALES	

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

	56		11		21		00		ASIENTOS	
	56		11		22		00		SISTEMAS DE ESCRITORIOS	
	56		12		16		00		MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCI	
									O CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E INSTAL	
									ACIONES PARA NIÑOS	
	70		11		15		00		PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES	
	70		11		16		00		PLANTAS DE FLOR	
	70		11		17		00		PARQUES, JARDINES Y HUERTOS	
	70		13		15		00		PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
	70		13		16		00		PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
	70		13		17		00		GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO	
	70		15		15		00		GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES	
	70		15		16		00		INDUSTRIA FORESTAL	
	70		15		17		00		COSECHA FORESTAL	
	70		15		18		00		SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL	
	70		15		19		00		RECURSOS FORESTALES	
	70		16		15		00		FAUNA	
	70		16		16		00		FLORA	
	70		16		17		00		ECOSISTEMAS	
	70		17		15		00		DESARROLLO	
	70		17		16		00		VIGILANCIA	
	70		17		17		00		RIEGO	
	70		17		18		00		SERVICIOS DE DRENAJE	
	71		16		16		00		OTROS SERVICIOS DE SOPORTE PARA CAMPOS PETR	
									OLEROS	
	72		10		15		00		SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
	72		10		21		00		CONTROL DE PLAGAS	
	72		10		29		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
									INSTALACIONES	
	72		10		33		00		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
									INFRAESTRUCTURA	
	72		11		10		00		SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFA	
									MILIARES	

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI	
				FAMILIARES	
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU	
				STRIALES Y BODEGAS NUEVAS	
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME	
				RCIALES Y DE OFICINA	
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍ	
				COLAS	
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOM	
				OTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO	
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL	
				ICOS ESPECIALIZADOS	
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST	
				RIALES	
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C	
				ARRETERAS	
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y	
				PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA	
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATL	
				ÉTICAS Y RECREATIVAS	
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE F	
				ACILIDADES DE DETENCIÓN	
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TR	
				ÁNSITO MASIVO	
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
				UIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D	
				E CALDERAS Y HORNOS	
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA	
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO D	
				E HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE AC	
				ONDICIONADO	
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL	
				DE COLGADURA	
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS	
				DE MUROS	
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 16 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM	
	UNICACIÓN	
72 15 17 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG	
	URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
72 15 18 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
	INSTALACIÓN DE MÁQUINAS	
72 15 19 00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
72 15 20 00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	
72 15 21 00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
72 15 22 00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MO	
	SAICOS	
72 15 23 00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
72 15 24 00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTA	
	NAS Y PUERTAS	
72 15 25 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
72 15 26 00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y L	
	ÁMINAS DE METAL	
72 15 27 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO	
	NCRETO	
72 15 28 00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA	
72 15 29 00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL	
72 15 30 00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA	
72 15 31 00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AT	
	LÉTICAS Y RECREATIVAS	
72 15 32 00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC	
	IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO	
72 15 33 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE	
	EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO	
72 15 34 00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE	
72 15 35 00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA	
72 15 36 00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y	
	REMODELACIÓN	
72 15 37 00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R	
	EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQ	
	UEADEROS	
72 15 39 00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRU	
	CCIÓN	

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 40 00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM	
	ERCIOS	
72 15 41 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
	EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDI	
	CIONAMIENTO	
72 15 42 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
	INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN	
72 15 43 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
	EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCT	
	RICA	
72 15 44 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE	
	ACCESORIOS PARA TUBERÍAS	
72 15 45 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE	
	EQUIPO PESADO	
73 10 18 00	PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA	
73 11 15 00	PROCESAMIENTO DE MADERA	
73 12 16 00	TERMINACIÓN DE METALES	
73 15 15 00	SERVICIOS DE ENSAMBLE	
73 15 21 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
	EQUIPO DE MANUFACTURA	
73 18 10 00	SERVICIOS DE MAQUINADO	
73 18 11 00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO	
73 18 19 00	SERVICIOS DE SOLDADURA	
76 10 15 00	DESINFECCIÓN	
76 11 15 00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ED	
	IFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	
76 11 16 00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDI	
	FICIOS	
76 11 18 00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE	
76 13 17 00	LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO	
77 10 15 00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
77 10 16 00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
77 10 17 00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	
77 10 18 00	AUDITORÍA AMBIENTAL	
77 10 19 00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN	
77 10 20 00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL	

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

	77		11		15		00		SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	
	77		11		16		00		REHABILITACIÓN AMBIENTAL	
	77		12		15		00		CONTAMINACIÓN DEL AIRE	
	77		12		16		00		CONTAMINACIÓN DEL SUELO	
	77		12		17		00		CONTAMINACIÓN DEL AGUA	
	77		13		15		00		CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO	
	77		13		16		00		CONTAMINACIÓN AUDITIVA	
	80		10		15		00		SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI	
									NISTRACIÓN CORPORATIVA	
	80		10		16		00		GERENCIA DE PROYECTOS	
	80		10		17		00		GERENCIA INDUSTRIAL	
	80		11		15		00		DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	
	80		11		16		00		SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
	80		11		17		00		RECLUTAMIENTO DE PERSONAL	
	80		13		15		00		ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O E	
									DIFICACIONES	
	80		13		16		00		VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS	
	80		13		18		00		SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA	
	80		14		15		00		INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	
	80		14		16		00		ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCI	
									OS	
	80		15		16		00		SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL	
	80		16		16		00		SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS	
	80		16		18		00		SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
									UIPO DE OFICINA	
	81		10		15		00		INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
	81		10		16		00		INGENIERÍA MECÁNICA	
	81		10		17		00		INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
	81		10		19		00		INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS	
	81		10		20		00		INGENIERÍA DE MINAS	
	81		10		21		00		INGENIERÍA DE OCÉANOS	
	81		10		22		00		INGENIERÍA DE TRANSPORTE	

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

	81		10		24		00		INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
	81		10		27		00		SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL	
	81		11		15		00		INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	
	81		11		16		00		PROGRAMADORES DE COMPUTADOR	
	81		11		17		00		SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	
	81		11		18		00		SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	
	81		11		20		00		SERVICIOS DE DATOS	
	81		11		21		00		SERVICIOS DE INTERNET	
	81		11		24		00		SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR	
	81		12		15		00		ANÁLISIS ECONÓMICO	
	81		14		15		00		CONTROL DE CALIDAD	
	81		14		16		00		MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	
	81		14		17		00		PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN	
	81		14		18		00		ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES	
	81		15		16		00		CARTOGRAFÍA	
	81		15		17		00		GEOLOGÍA	
	81		15		18		00		OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA	
	81		15		19		00		GEOFÍSICA	
	82		12		17		00		FOTOCOPIADO	
	82		14		15		00		SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO	
	83		10		15		00		SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	
	83		10		16		00		SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS	
	83		10		18		00		SERVICIOS ELÉCTRICOS	
	83		10		19		00		CONSERVACIÓN DE ENERGÍA	
	84		11		15		00		SERVICIOS CONTABLES	
	84		11		16		00		SERVICIOS DE AUDITORÍA	
	84		11		17		00		FINANZAS CORPORATIVAS	
	90		15		18		00		CARNAVALES Y FERIAS	

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

	93		14		15		00		DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	
	93		14		17		00		CULTURA	
	93		14		20		00		DESARROLLO URBANO	
	93		14		21		00		DESARROLLO REGIONAL	
	93		15		15		00		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
	93		15		16		00		FINANZAS PÚBLICAS	
	95		10		15		00		LOTES RESIDENCIALES	
	95		10		16		00		LOTES COMERCIALES	
	95		10		19		00		TIERRAS AGRÍCOLAS	
	95		11		15		00		VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
	95		11		16		00		VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
	95		12		15		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN	
									TRETENIMIENTO	
	95		12		16		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
	95		12		17		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	
	95		12		18		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
	95		12		19		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE	
									ADMINISTRACIÓN	
	95		12		20		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	
	95		12		21		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES	
	95		12		23		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV	
									AS	
	95		12		24		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES	
	95		12		25		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULT	
									IVOS Y PESCA	
	95		12		26		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS	
	95		12		27		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA	
	95		13		15		00		TARIMAS Y GRADERÍAS	
	95		13		16		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUS	
									TRIALES PORTÁTILES	
	95		13		17		00		TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	
	95		14		15		00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA	
									FINCAS	

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

95 14 16 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESID	
	ENCIALES	
95 14 17 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMER	
	CIALES E INDUSTRIALES	
95 14 18 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EM	
	ERGENCIA Y ALIVIO	
95 14 19 00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDIC	
	OS	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERPROYECTOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,47

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 24 00
81 10 27 00	81 14 15 00	81 15 16 00
83 10 18 00	84 11 15 00	84 11 16 00
84 11 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - TERRITORIAL META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 150,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 15 00	72 14 17 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 15 16 00	95 11 15 00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

=====

95	11	16	00
----	----	----	----

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CLINICAS 2004
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 818,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,33%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	18	15	00	39	10	16	00	39	12	10	00
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00	72	14	17	00
72	15	12	00	72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	30	00
72	15	32	00	72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00	73	11	15	00
73	12	16	00	73	18	11	00	73	18	19	00
76	11	15	00	76	11	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00	81	10	27	00
81	14	15	00	81	15	16	00	83	10	18	00
95	12	17	00	95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	23	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BATALLON DE INFANTERIA NO. 37 GUARDIA
PRESIDENCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,80

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 30 00	72 15 34 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 44 00
=====	=====	=====
73 12 16 00	73 18 11 00	73 18 19 00
=====	=====	=====
76 10 15 00	76 11 15 00	76 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 16 00	83 10 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BATALLON DE ABASTECIMIENTOS "PEDRO FERMIN VARGAS"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 262,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 22 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 32 00	72 15 34 00	72 15 35 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	73 12 16 00	73 18 11 00
=====	=====	=====
73 18 19 00	76 11 15 00	76 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 16 00	83 10 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HOGARES 2005

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -
FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.161,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 14 29 00	30 17 15 00	30 18 15 00
=====	=====	=====
39 10 16 00	39 12 10 00	49 24 15 00
=====	=====	=====
56 10 15 00	56 10 17 00	56 10 19 00
=====	=====	=====
56 11 15 00	56 11 19 00	56 11 21 00
=====	=====	=====
56 11 22 00	70 11 15 00	70 11 16 00
=====	=====	=====
70 11 17 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 12 11 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 17 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 28 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 32 00	72 15 34 00	72 15 35 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 43 00	72 15 44 00	73 11 15 00
=====	=====	=====
73 12 16 00	73 18 11 00	73 18 19 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

76 11 15 00	76 11 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 16 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 14 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	83 10 18 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 560,67

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 22 00	81 10 27 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 16 00	84 11 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
84 11 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO HOSPITALES 2005

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 333,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	81 14 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	84 11 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
84 11 17 00		
=====		

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ANTIOQUIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 204,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 33 00	72 14 10 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 16 00	83 10 18 00	84 11 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	84 11 17 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 16 00	
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CUNDINAMARCA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 815,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	72 12 14 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 22 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 30 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 32 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
72 15 44 00	73 11 15 00	73 12 16 00
73 18 10 00	73 18 11 00	73 18 19 00
76 11 15 00	76 11 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 14 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	82 14 15 00	83 10 18 00
84 11 15 00	84 11 17 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 19 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES 2006

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 757,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
56 10 15 00	56 10 17 00	56 10 19 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 12 10 00	72 12 11 00	72 14 15 00
72 14 17 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 30 00	72 15 32 00	72 15 34 00
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 44 00	73 12 16 00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

73 18 11 00	73 18 19 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 10 24 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 16 00	83 10 18 00	95 12 24 00
=====	=====	=====
95 12 27 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES 2006

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 649,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 14 17 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	72 15 22 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 30 00	72 15 32 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 44 00
=====	=====	=====
73 18 11 00	73 18 19 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 14 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	95 12 17 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 20 00	95 12 23 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO P & H ARQUITECTURA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 214,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
39 12 10 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 12 14 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 30 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	73 18 11 00	73 18 19 00
=====	=====	=====
76 11 15 00	76 11 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 16 00	83 10 18 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
95 12 23 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES 2006

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 452,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 11 10 00	72 11 11 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 22 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 30 00
72 15 32 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 44 00
73 11 15 00	73 18 11 00	73 18 19 00
76 11 15 00	76 11 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 15 00
81 15 16 00	83 10 18 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 19 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LUZ HOSPITALARIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -
FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 554,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 12 14 00	72 14 17 00	72 15 13 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 30 00	72 15 32 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 44 00
73 11 15 00	73 12 16 00	73 18 11 00
73 18 19 00	76 11 15 00	76 11 16 00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	81 15 16 00	83 10 18 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 20 00	95 12 23 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES 2006

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.232,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 12 14 00	72 14 15 00	72 14 17 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 22 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 27 00	72 15 30 00	72 15 32 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 44 00
73 12 16 00	73 18 11 00	73 18 19 00
76 11 15 00	76 11 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 24 00
81 14 15 00	81 15 16 00	83 10 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ADECUACIONES 2006

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.282,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	72 12 14 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 18 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 30 00	72 15 32 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	73 11 15 00	73 12 16 00
=====	=====	=====
73 18 11 00	73 18 19 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	81 14 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	83 10 18 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
95 12 23 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES 2007

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 840,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 24 00
81 10 27 00	81 14 15 00	81 15 16 00
83 10 18 00	84 11 15 00	84 11 16 00
84 11 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES 2007

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 234,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 24 00
81 10 27 00	81 14 15 00	81 15 16 00
83 10 18 00	84 11 15 00	84 11 16 00
84 11 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES 2007

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 292,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	72 15 28 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 14 15 00
81 15 16 00	83 10 18 00	84 11 15 00
84 11 16 00	84 11 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	81 14 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	84 11 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
84 11 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LUZ HOSPITALARIA - 1

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 101,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 48,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	81 14 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	84 11 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
84 11 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO RH

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 308,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 10 15 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 19 00	77 10 20 00
77 11 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 14 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	82 14 15 00	83 10 18 00
84 11 15 00	84 11 17 00	93 14 20 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO LUZ HOSPITALARIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 387,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 48,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 24 00
81 10 27 00	81 14 15 00	81 15 16 00
83 10 18 00	84 11 15 00	84 11 16 00
84 11 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTOR 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

--	--	--

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
72 10 15 00	77 10 20 00	77 11 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 16 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 14 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
81 15 19 00	83 10 15 00	83 10 18 00
83 10 19 00	84 11 15 00	84 11 16 00
84 11 17 00	93 14 20 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 428,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 12 11 00	72 12 12 00	72 12 14 00
72 14 15 00	72 14 17 00	72 15 13 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 30 00	72 15 32 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 44 00
73 12 16 00	73 18 11 00	73 18 19 00
76 11 15 00	76 11 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 14 15 00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

81 15 16 00	83 10 18 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 24 00
=====	=====	=====
95 12 25 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARMADA NACIONAL-BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO. 2

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 91,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 18 15 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 14 17 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	72 15 22 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 30 00	72 15 32 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 44 00	73 18 11 00
=====	=====	=====
73 18 19 00	76 11 15 00	76 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 16 00	83 10 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 1.156,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	72 12 14 00	72 14 17 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 17 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 32 00	72 15 34 00	72 15 35 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 44 00	73 11 15 00
=====	=====	=====
73 18 11 00	73 18 19 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 14 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	95 12 17 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CASTELL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -
FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.412,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 14 29 00	30 17 15 00	30 18 15 00
=====	=====	=====
39 10 16 00	39 12 10 00	49 24 15 00
=====	=====	=====
56 10 15 00	56 10 17 00	56 10 19 00
=====	=====	=====
56 11 15 00	56 11 19 00	56 11 21 00
=====	=====	=====
56 11 22 00	70 11 15 00	70 11 16 00
=====	=====	=====
70 11 17 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 12 11 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 17 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
72 15 30 00	72 15 32 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 44 00	73 11 15 00
=====	=====	=====
73 12 16 00	73 18 11 00	73 18 19 00
=====	=====	=====
76 11 15 00	76 11 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 16 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 14 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	83 10 18 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 267,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 14 17 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	72 15 22 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 32 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	73 18 11 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	
=====	=====	

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CASTELL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -
FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 987,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 12 12 00	72 12 14 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 11 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 27 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 32 00	72 15 34 00	72 15 35 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 43 00	72 15 44 00	73 11 15 00
=====	=====	=====
73 12 16 00	73 18 10 00	73 18 11 00
=====	=====	=====
73 18 19 00	76 11 15 00	76 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 10 24 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
81 15 19 00	82 14 15 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	84 11 15 00	84 11 17 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
95 12 25 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 409,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====				=====				=====																
	SEGM		FAMI		CLAS		PROD		SEGM		FAMI		CLAS		PROD		SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====				=====				=====																
	30		18		15		00		39		10		16		00		39		12		10		00	
=====				=====				=====																
	72		10		15		00		72		10		29		00		72		10		33		00	
=====				=====				=====																
	72		12		11		00		72		12		14		00		72		14		15		00	
=====				=====				=====																
	72		14		17		00		72		15		13		00		72		15		14		00	
=====				=====				=====																
	72		15		15		00		72		15		16		00		72		15		17		00	
=====				=====				=====																
	72		15		19		00		72		15		20		00		72		15		21		00	
=====				=====				=====																
	72		15		22		00		72		15		23		00		72		15		24		00	
=====				=====				=====																
	72		15		25		00		72		15		26		00		72		15		27		00	
=====				=====				=====																
	72		15		30		00		72		15		32		00		72		15		34		00	
=====				=====				=====																
	72		15		35		00		72		15		36		00		72		15		39		00	
=====				=====				=====																
	72		15		40		00		72		15		44		00		73		11		15		00	
=====				=====				=====																
	73		12		16		00		73		18		10		00		73		18		11		00	
=====				=====				=====																
	73		18		19		00		76		11		15		00		76		11		16		00	
=====				=====				=====																
	80		11		16		00		81		10		15		00		81		10		16		00	
=====				=====				=====																
	81		10		17		00		81		10		24		00		81		14		15		00	
=====				=====				=====																
	81		15		16		00		81		15		17		00		81		15		18		00	
=====				=====				=====																
	81		15		19		00		82		14		15		00		83		10		15		00	
=====				=====				=====																
	83		10		18		00		84		11		15		00		84		11		17		00	
=====				=====				=====																
	95		12		17		00		95		12		18		00		95		12		19		00	
=====				=====				=====																

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - TERRITORIAL CORDOBA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====				=====				=====																
	SEGM		FAMI		CLAS		PROD		SEGM		FAMI		CLAS		PROD		SEGM		FAMI		CLAS		PROD	
=====				=====				=====																
	72		10		15		00		72		10		29		00		72		10		33		00	

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 14 17 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 26 00	72 15 34 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
73 18 11 00	76 11 15 00	76 11 16 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 14 15 00
81 15 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
95 12 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 374,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
39 10 16 00	39 12 10 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 10 00
72 12 11 00	72 12 14 00	72 14 15 00
72 14 17 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 17 00	72 15 18 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 27 00	72 15 30 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 44 00
73 12 16 00	73 18 11 00	73 18 19 00
76 11 15 00	76 11 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 24 00
81 14 15 00	81 15 16 00	83 10 18 00
95 12 18 00	95 12 24 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GERENCIA
DEPARTAMENTAL GUAJIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 169,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	72 12 14 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 12 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 30 00	72 15 32 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 41 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	73 11 15 00	73 12 16 00
=====	=====	=====
73 18 11 00	73 18 19 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 10 24 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 16 00	83 10 18 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 10 33 00	72 12 14 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 30 00	72 15 32 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 44 00	73 11 15 00
=====	=====	=====
73 18 11 00	73 18 19 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 14 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	95 12 17 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE CERETE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 108,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 14 17 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	73 18 11 00
=====	=====	=====
76 11 15 00	76 11 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 14 15 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 314,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 12 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 14 15 00	72 14 17 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 30 00	72 15 32 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 44 00	73 12 16 00
=====	=====	=====
73 18 11 00	73 18 19 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 14 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	95 12 17 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 24 00	95 12 25 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA, ASESORIAS, COMERCIO E INVERSIONES LTDA - INACI LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 207,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 37 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 15 16 00	95 11 15 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

=====

95	11	16	00
----	----	----	----

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA, ASESORIAS, COMERCIO E INVERSIONES LTDA - INACI LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 204,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
81	10	17	00
83	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DE LA COSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00
81	10	16	00
81	10	27	00
83	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	18	15	00
72	10	15	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 12 14 00	72 14 17 00	72 15 12 00
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 30 00	72 15 32 00	72 15 34 00
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 44 00	73 11 15 00
73 18 11 00	73 18 19 00	76 11 15 00
76 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 14 15 00	81 15 16 00
83 10 18 00	95 12 17 00	95 12 18 00
95 12 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 18 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
72 12 14 00	72 14 17 00	72 15 13 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 30 00
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 39 00	72 15 40 00	72 15 44 00
73 18 11 00	73 18 19 00	76 11 15 00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

76 11 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 14 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	95 12 17 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INMOCOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y
CARCELARIOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 397,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 14 29 00	30 18 15 00	39 10 16 00
=====	=====	=====
39 12 10 00	56 10 19 00	56 11 15 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 12 14 00	72 14 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 17 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 18 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	72 15 21 00	72 15 22 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 32 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	73 18 11 00	73 18 19 00
=====	=====	=====
76 10 15 00	76 11 15 00	76 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 18 00
=====	=====	=====
84 11 15 00	84 11 17 00	93 15 16 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
95 12 24 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 189,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
10 16 15 00	21 10 22 00	70 11 15 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 16 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
70 15 15 00	70 15 16 00	70 15 18 00
=====	=====	=====
70 15 19 00	70 16 16 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 17 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
76 11 15 00	80 11 16 00	80 16 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	84 11 15 00	84 11 17 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 24 00	95 12 25 00
=====	=====	=====
95 14 15 00	95 14 17 00	95 14 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 169,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 17 15 00	39 10 16 00	39 12 10 00
=====	=====	=====
70 13 16 00	70 13 17 00	72 10 15 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 10 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	72 12 14 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 34 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	73 12 16 00	73 18 11 00
=====	=====	=====
73 18 19 00	76 11 15 00	76 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 16 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 14 15 00	83 10 18 00
=====	=====	=====
84 11 15 00	84 11 17 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 24 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INMOCOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 661,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
20 14 29 00	30 18 15 00	39 10 16 00
=====	=====	=====
39 12 10 00	56 10 15 00	56 10 19 00
=====	=====	=====
56 11 15 00	70 13 15 00	70 13 16 00
=====	=====	=====
70 17 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 17 00	72 15 13 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 18 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 32 00	72 15 34 00	72 15 35 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	73 11 15 00	73 18 11 00
=====	=====	=====
73 18 19 00	76 10 15 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	80 11 16 00	80 16 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	83 10 18 00	84 11 15 00
=====	=====	=====
84 11 17 00	93 15 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 24 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MARSELLA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CHOCO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 234,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
72 10 15 00	77 10 20 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
=====	=====	=====
80 11 15 00	80 11 16 00	80 16 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
81 15 19 00	83 10 15 00	83 10 18 00
=====	=====	=====
83 10 19 00	84 11 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

84	11	17	00	93	14	20	00	95	11	15	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTOR 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 283,16

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	16	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	24	00	81	10	27	00	81	14	15	00
81	15	16	00	81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	15	00	83	10	18	00
83	10	19	00	84	11	15	00	84	11	16	00
84	11	17	00	93	14	20	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES NUEVO MILENIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MDN-EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE INGENIEROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.832,80

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
72	10	15	00	77	10	20	00	77	11	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	16	16	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
81 15 19 00	83 10 15 00	83 10 18 00
=====	=====	=====
83 10 19 00	84 11 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
84 11 17 00	93 14 20 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 27 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONORCIO INMOCOSTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 187,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
10 16 15 00	23 15 35 00	30 10 36 00
=====	=====	=====
30 11 18 00	30 15 15 00	20 14 29 00
=====	=====	=====
25 17 28 00	30 11 15 00	30 13 15 00
=====	=====	=====
30 15 19 00	21 10 22 00	30 10 17 00
=====	=====	=====
30 11 17 00	30 13 17 00	30 15 20 00
=====	=====	=====
30 16 15 00	30 17 16 00	30 19 15 00
=====	=====	=====
39 10 16 00	39 11 18 00	30 16 16 00
=====	=====	=====
30 18 15 00	30 19 18 00	39 11 15 00
=====	=====	=====
39 11 25 00	30 17 15 00	30 18 16 00
=====	=====	=====
30 26 52 00	39 11 16 00	39 11 24 00
=====	=====	=====
39 12 10 00	39 12 15 00	39 12 21 00
=====	=====	=====
40 15 15 00	42 19 16 00	39 12 11 00
=====	=====	=====
39 12 16 00	39 13 17 00	40 15 16 00
=====	=====	=====
43 22 17 00	39 12 13 00	39 12 17 00
=====	=====	=====
40 10 17 00	40 17 15 00	45 11 19 00
=====	=====	=====
46 18 23 00	47 13 17 00	56 10 17 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

56 11 19 00	56 12 16 00	46 19 15 00
49 24 15 00	56 10 19 00	56 11 21 00
70 11 15 00	46 19 16 00	56 10 15 00
56 11 15 00	56 11 22 00	70 11 16 00
70 11 17 00	70 13 17 00	70 15 18 00
70 16 17 00	70 17 17 00	70 13 15 00
70 15 15 00	70 15 19 00	70 17 15 00
70 17 18 00	70 13 16 00	70 15 16 00
70 16 16 00	70 17 16 00	72 10 15 00
72 10 21 00	72 11 10 00	72 12 11 00
72 14 17 00	72 15 14 00	72 10 29 00
72 11 11 00	72 12 14 00	72 15 12 00
72 15 15 00	72 10 33 00	72 12 10 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 20 00	72 15 23 00
72 15 26 00	72 15 30 00	72 15 18 00
72 15 21 00	72 15 24 00	72 15 27 00
72 15 32 00	72 15 19 00	72 15 22 00
72 15 25 00	72 15 29 00	72 15 34 00
72 15 36 00	72 15 40 00	72 15 43 00
72 15 37 00	72 15 41 00	72 15 44 00
72 15 35 00	72 15 39 00	72 15 42 00
73 11 15 00	73 12 16 00	73 18 19 00
76 11 16 00	77 10 17 00	77 10 20 00
73 18 10 00	76 11 15 00	77 10 15 00
77 10 18 00	77 11 15 00	73 18 11 00
76 10 15 00	77 10 16 00	77 10 19 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 17 00
80 14 15 00	80 16 18 00	81 10 17 00
80 11 15 00	80 13 16 00	80 14 16 00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

81 10 15 00	81 10 22 00	80 11 16 00
80 13 18 00	80 16 16 00	81 10 16 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 14 17 00
81 15 17 00	82 12 17 00	83 10 18 00
81 14 15 00	81 14 18 00	81 15 18 00
82 14 15 00	83 10 19 00	81 14 16 00
81 15 16 00	81 15 19 00	83 10 15 00
84 11 15 00	84 11 16 00	93 14 17 00
95 11 16 00	95 12 17 00	95 12 21 00
84 11 17 00	93 14 20 00	95 12 15 00
95 12 18 00	95 12 23 00	93 14 15 00
95 11 15 00	95 12 16 00	95 12 19 00
95 12 24 00	95 13 16 00	95 14 17 00
95 13 17 00	95 14 18 00	95 14 16 00
95 14 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 422,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
10 16 15 00	20 14 29 00	21 10 22 00
23 15 35 00	25 17 28 00	30 10 17 00
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 17 00
30 11 18 00	30 13 15 00	30 13 17 00
30 15 15 00	30 15 19 00	30 15 20 00
30 16 15 00	30 16 16 00	30 17 15 00
30 17 16 00	30 18 15 00	30 18 16 00
30 18 17 00	30 18 18 00	30 19 15 00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 19 18 00	30 26 53 00	31 25 15 00
=====	=====	=====
39 10 16 00	39 11 15 00	39 11 16 00
=====	=====	=====
39 11 18 00	39 11 24 00	39 11 25 00
=====	=====	=====
39 12 10 00	39 12 11 00	39 12 13 00
=====	=====	=====
39 12 15 00	39 12 16 00	39 12 17 00
=====	=====	=====
39 12 21 00	39 13 17 00	40 10 17 00
=====	=====	=====
40 15 15 00	40 15 16 00	40 17 15 00
=====	=====	=====
40 18 24 00	40 18 30 00	40 18 31 00
=====	=====	=====
42 19 16 00	43 22 17 00	45 11 19 00
=====	=====	=====
46 18 23 00	46 19 15 00	46 19 16 00
=====	=====	=====
47 13 17 00	48 10 21 00	49 24 15 00
=====	=====	=====
56 10 15 00	56 10 17 00	56 10 19 00
=====	=====	=====
56 11 15 00	56 11 18 00	56 11 19 00
=====	=====	=====
56 11 21 00	56 11 22 00	56 12 16 00
=====	=====	=====
70 11 15 00	70 11 16 00	70 11 17 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 16 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
70 15 15 00	70 15 16 00	70 15 18 00
=====	=====	=====
70 15 19 00	70 16 16 00	70 16 17 00
=====	=====	=====
70 17 15 00	70 17 16 00	70 17 17 00
=====	=====	=====
70 17 18 00	72 10 15 00	72 10 21 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 33 00	72 11 10 00
=====	=====	=====
72 11 11 00	72 12 10 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 14 14 00	72 14 15 00
=====	=====	=====
72 14 17 00	72 15 10 00	72 15 11 00
=====	=====	=====
72 15 12 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 18 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 21 00	72 15 22 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 32 00	72 15 34 00	72 15 35 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	72 15 41 00	72 15 42 00
=====	=====	=====
72 15 43 00	72 15 44 00	73 11 15 00
=====	=====	=====
73 12 16 00	73 15 15 00	73 18 10 00
=====	=====	=====
73 18 11 00	73 18 19 00	76 10 15 00
=====	=====	=====
76 11 15 00	76 11 16 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 19 00	77 10 20 00	77 11 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 11 17 00	80 13 16 00
=====	=====	=====
80 13 18 00	80 14 15 00	80 14 16 00
=====	=====	=====
80 16 16 00	80 16 18 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
81 15 19 00	82 12 17 00	82 14 15 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	83 10 18 00	83 10 19 00
=====	=====	=====
84 11 15 00	84 11 16 00	84 11 17 00
=====	=====	=====
93 14 15 00	93 14 17 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 15 00
=====	=====	=====
95 12 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 21 00	95 12 23 00
=====	=====	=====
95 12 24 00	95 12 27 00	95 13 16 00
=====	=====	=====
95 13 17 00	95 14 16 00	95 14 17 00
=====	=====	=====
95 14 18 00	95 14 19 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOURDES MARIA GANEN DE HERRERA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 325,89
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====				=====				=====			
SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
=====				=====				=====			
10	16	15	00	20	14	29	00	21	10	22	00
=====				=====				=====			
23	15	35	00	25	17	28	00	30	10	17	00
=====				=====				=====			
30	10	36	00	30	11	15	00	30	11	17	00
=====				=====				=====			
30	11	18	00	30	13	15	00	30	13	17	00
=====				=====				=====			
30	15	15	00	30	15	19	00	30	15	20	00
=====				=====				=====			
30	16	15	00	30	16	16	00	30	17	15	00
=====				=====				=====			
30	17	16	00	30	18	15	00	30	18	16	00
=====				=====				=====			
30	18	17	00	30	18	18	00	30	19	15	00
=====				=====				=====			
30	19	18	00	30	26	53	00	31	25	15	00
=====				=====				=====			
39	10	16	00	39	11	15	00	39	11	16	00
=====				=====				=====			
39	11	18	00	39	11	24	00	39	11	25	00
=====				=====				=====			
39	12	10	00	39	12	11	00	39	12	13	00
=====				=====				=====			
39	12	15	00	39	12	16	00	39	12	17	00
=====				=====				=====			
39	12	21	00	39	13	17	00	40	10	17	00
=====				=====				=====			
40	15	15	00	40	15	16	00	40	18	24	00
=====				=====				=====			
40	18	30	00	40	18	31	00	42	19	16	00
=====				=====				=====			
43	22	17	00	45	11	19	00	46	18	23	00
=====				=====				=====			
46	19	15	00	46	19	16	00	47	13	17	00
=====				=====				=====			
48	10	21	00	49	24	15	00	56	10	15	00
=====				=====				=====			
56	10	17	00	56	10	19	00	56	11	15	00
=====				=====				=====			
56	11	18	00	56	11	19	00	56	11	21	00
=====				=====				=====			
56	11	22	00	56	12	16	00	70	11	15	00
=====				=====				=====			
70	11	16	00	70	11	17	00	70	13	15	00
=====				=====				=====			
70	13	16	00	70	13	17	00	70	15	15	00
=====				=====				=====			
70	15	16	00	70	15	18	00	70	15	19	00
=====				=====				=====			
70	16	16	00	70	16	17	00	70	17	15	00
=====				=====				=====			
70	17	16	00	70	17	17	00	70	17	18	00
=====				=====				=====			

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 10 15 00	72 10 21 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 11 10 00	72 11 11 00
=====	=====	=====
72 12 10 00	72 12 11 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 17 00	72 15 12 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 21 00
=====	=====	=====
72 15 22 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 32 00
=====	=====	=====
72 15 34 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 41 00	72 15 42 00	72 15 43 00
=====	=====	=====
72 15 44 00	73 11 15 00	73 12 16 00
=====	=====	=====
73 15 15 00	73 18 10 00	73 18 11 00
=====	=====	=====
73 18 19 00	76 10 15 00	76 11 15 00
=====	=====	=====
76 11 16 00	77 10 15 00	77 10 16 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 19 00
=====	=====	=====
77 10 20 00	77 11 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 13 16 00	80 13 18 00
=====	=====	=====
80 14 15 00	80 14 16 00	80 16 16 00
=====	=====	=====
80 16 18 00	81 10 15 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 27 00	81 14 15 00	81 14 16 00
=====	=====	=====
81 14 17 00	81 14 18 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	81 15 19 00
=====	=====	=====
82 12 17 00	82 14 15 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	83 10 19 00	84 11 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	84 11 17 00	93 14 15 00
=====	=====	=====

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

93 14 17 00	93 14 20 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
95 12 21 00	95 12 23 00	95 12 24 00
=====	=====	=====
95 13 16 00	95 13 17 00	95 14 16 00
=====	=====	=====
95 14 17 00	95 14 18 00	95 14 19 00
=====	=====	=====

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00303062 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00348100 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00372197 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2011.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00387705 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE JUNIO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00404212 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE JUNIO DE 2012.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00424738 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00441194 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE MAYO DE 2013.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00480569 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00512888 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00559028 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00588014 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2017.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00625141 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00664800 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00706933 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2020.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00737462 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE MARZO DE 2021.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2022 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00771271 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2022.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES
EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON
CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
- USPEC

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 142-2014

FECHA INICIO: 2014/08/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 255.975.035,00

CLASIFICACION CONTRATO

72103300 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00494914

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: AO-041-2013

FECHA INICIO: 2013/06/04

FECHA TERMINACION: 2013/07/17

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 25.039.152,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4330 TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/07/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00447659

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2093137

FECHA INICIO: 2010/01/12

FECHA TERMINACION: 2010/07/12

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 313.380.000,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 313.380.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

10401 EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES 15 MTRS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/02/12

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00317551

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2101102

FECHA INICIO: 2010/06/21

FECHA TERMINACION: 2010/09/21

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 217.185.930,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 217.185.930,00

CLASIFICACION CONTRATO

21005 SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/07/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00331075

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2100891

FECHA INICIO: 2010/04/19

FECHA TERMINACION: 2010/09/19

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 254.314.085,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 254.314.085,00
CLASIFICACION CONTRATO
10401 EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500M2 Y DE ALTURAS MENORES 15 MTRS
21005 SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/08/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00334379

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 55,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Banco de Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

NIT. 860.002.964 - 4

Señores

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

FINDETER

Bogotá

Ref. CUPO DE CREDITO APROBADO

Que la arquitecta JUDITH PEREA CHALA, identificada con cedula de ciudadanía No 26.258.012 exoedda en Quibdó, tiene aprobado un cupode credito rotativo 57851015733 activo por valor de cien millones de pesos (\$ 100.000.000.00 Mcte), creado el día 23 de Abril de 2.010, con vencimiento a Diciembre 31 de 9.999. Cupo exclusivo para ser utilizado en la convocatoria PAF – ATICBF – I – 161 - 2022

Cupo vigente que podra ser utilizado en cualquier momento.

Se expide en BOGOTÁ el día 05 del mes de Septiembre del año 2022 con destino a **QUIEN PUEDA INTERESAR**


Firma Autorizada

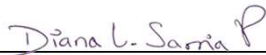
Avs1637@banco debogota.com.co

637 World Trade center

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

2.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

FORMATO No. 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO	CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022 CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".						
PROponente	CONSORCIO INARPES J-R						
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				JUDITH PEREA CHALA		PERSONA NATURAL	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
PAF-ICBF-I-017-2016	Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento del hogar infantil nuevo amanecer en el municipio de Pacho - departamento de Cundinamarca	ETAPA 1 Y 2: INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION	134,81	FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER	23/03/2017	25/04/2018	50%
441 DEL 2016	Interventoría técnica, contable y administrativa para la ampliación del centro de Salud del Reposo, Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó	INTERVENTORÍA AMPLIACIÓN	76,23	E.S.E HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	8/11/2016	23/03/2017	100%
El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado. Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar. Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera. Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante. Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.							
 DIANA LUCIA SARRÍA C.C. 1.018.405.883 de Bogotá D.C. Representante Legal CONSORCIO INARPES J-R							

FORMATO 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA							
OBJETO	CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022 CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2".						
PROPONENTE	CONSORCIO INARPES J-R						
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:					RICARDO HERRERA GANEM PERSONA NATURAL		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
PAF-ICBF-I-017-2016	Interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) de estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento del hogar infantil nuevo amanecer en el municipio de Pacho - departamento de Cundinamarca	ETAPA 1 Y 2: INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION	134,81	FIDUCIARIA BOGOTÁ - FINDETER	23/03/2017	25/04/2018	50%
1793/2007	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la construcción de las instalaciones para el Batallón de Infantería en Mitú II etapa y construcción Brigada Móvil Valledupar	INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN	898,07	DIRECCION DE INGENIEROS DEL EJERCITO NACIONAL	3/06/2008	25/11/2010	49%
El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado. Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar. Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera. Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte. Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante. Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.							
DIANA LUCIA SARRIA C.C. 1.018.405.883 de Bogotá D.C. Representante Legal CONSORCIO INARPES J-R							

CONTRATO No. 1

FIDUCIARIA BOGOTÁ

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA
TÉCNICA- CONTRATO No. 3-1- 30462

NIT 830.055.897-7

En desarrollo del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-30462, suscrito el 01 de Noviembre de 2012 entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A –FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.

INFORMA

Que la firma CONSORCIO INTERVENTOR 2016 identificada con NIT. 901.055.868-0 desarrolló parcialmente las funciones de "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATANTE	Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, administrado por Fiduciaria Bogotá desde el 01 de Noviembre de 2012		
NIT	830.055.897-7		
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO	Luis Fernando Millan Carreño lmillan@fidubogota.com Coordinador Unidad de Gestión FINDETER		
DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA CONFIRMACIÓN DE DATOS	Calle 12B No 8ª-30 Piso 10 Tel. 3485400 Ext. 8540 Bogotá D.C. Colombia		
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-ICBF-I-017-2016		
OBJETO DEL CONTRATO	CLAUSULA PRIMERA.-OBJETO: el objeto del presente contrato es la "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"		
NOMBRE DEL CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	CONSORCIO INTERVENTOR 2016 NIT 901.055.868-0		
COMPOSICION DEL CONSORCIO	JUDITH PEREA CHALA	CC. 26.258.012	50%
	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	CC. 79.569.444	50%
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de Enero de 2017		
FECHA DE INICIACIÓN GLOBAL	23 de Marzo de 2017		
TIEMPO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE. (\$221.216.522,00)		
VALOR DE LA ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS	VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$26.194.231,00)		
VALOR DE LA ETAPA 2 DE CONSTRUCCION	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$195.022.290,00)		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.890.268.434,00)		
VALOR DE LA ETAPA 1 ESTUDIOS Y DISEÑOS	OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$86.343.635,00)		



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 •

www.fidubogota.com

Fiduciaria Bogotá



VALOR DE LA ETAPA 2 DE CONSTRUCCION	MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.760.924.799,00)
COSTO DE ACTIVIDADES CON EJECUCION CONDICIONAL	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$43.000.000,00) - NO EJECUTADA
PLAZO DE EJECUCION	ETAPA 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: De 23 de marzo de 2017 a 23 de junio de 2017 ETAPA 2 DE CONSTRUCCION: De 25 de septiembre de 2017 a 25 de abril de 2018
ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION	ETAPA 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 15 de septiembre de 2017 ETAPA 2 DE CONSTRUCCION: * SIN ACTA *
CUMPLIMIENTO	Bueno

Se realiza la siguiente salvedad:

En ejecución de los estudios y diseños de la Etapa 1 del citado proyecto, se evidenciaron mayores áreas a construir respecto a las contractuales, debido al ajuste del programa de áreas estimado inicialmente y que fue necesario atender para dar cumplimiento a la norma NTC 6199, lo cual demandó mayor valor y tiempo de ejecución del contrato de obra.

Si bien el contratista de obra argumentó y remitió todos los soportes para sustentar su requerimiento, y la interventoría (Consortio Interventor 2016) conceptuó favorablemente sobre los mismos, no se logró concertar con el interventor el valor correspondiente a la mayor permanencia de la interventoría durante el plazo adicional de ejecución de 3 meses, motivo por el cual el contrato de interventoría No. PAF-ICBF-I-017-2016 terminó su plazo de ejecución el 25-Abr-2018, y en consecuencia de ello se suspendió la ejecución del contrato de obra a partir de esa misma fecha, hasta el 25-May-2016.

Así las cosas, el contrato de interventoría se terminó con un porcentaje de ejecución en obra del 85,6% medido contra los valores iniciales del contrato de obra No. PAF-ICBF-O-028-2016 sin adicionales, presentando avances del 100% en los capítulos de demolición, preliminares, excavación, cimentación y rellenos, del 99% en el capítulo de estructuras en concreto, y avances parciales en las actividades de mampostería, acabados y concretos menores, estructura metálica y cubierta, instalaciones, carpinterías y urbanismo.

ACTIVIDADES GENERALES DE LA ETAPA 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Estudio de suelos, estudio topográfico, diseño arquitectónico y urbano paisajístico bajo criterios de bioclimática y sostenibilidad, diseño estructural y de elementos no estructurales, diseño de redes hidrosanitarias, diseño de redes de gas propano y/o gas natural, diseño de sistema de redes contraincendios exterior e interior, diseño redes eléctricas (contemplando acometida principal), diseño de redes de voz y datos (contemplando acometida principal), presupuesto detallado, análisis unitarios y especificaciones técnicas de construcción, cronograma de actividades de la obra, plan de manejo ambiental, gestión con empresas de servicios públicos, equipamiento, mobiliario.

ÁREAS CONTRATUALES DEL PROYECTO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	OBSERVACIONES
1	Oficinas, zona administrativa	M2	605,25	Área diseñada y construida cubierta =1.139.96 M2
2	Zona de servicios: cocina, comedor, cuartos técnicos y baterías sanitarias.	M2	208,50	
3	Circulaciones, rampas, escaleras, ascensor y áreas de ingreso y salida con cubierta.	M2	326,21	
4	Zonas duras sin cubierta (parqueaderos, parques)	M2	56,00	Parques infantiles Tipo A, B, plazoleta pública de acceso
5	Área libre: zonas blandas	M2	372,00	Zonas verdes, huerta



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400•

www.fidubogota.com

6	Cerramiento con malla M71 Viga + Pilotín	ML	90,00	ALTURA = 2.45 m Con viga cimiento reforzado, mampostería, malla M71, puertas
7	Demolición Vivienda existente incluye retiro de material y disposición en sitio autorizado, incluye cimentación	M2	591,00	

ESPACIOS INTERVENIDOS:

Aulas pedagógicas para niños de 3 a 60 meses (con área pedagógica, de descanso, gaseo y gimnasio, sala de lactancia, baño de aprendizaje, zona de alimentación), taller de actividades, baños (incluido duchas, poceta), oficinas y baños para adultos (incluido para discapacitados), vestidores, cocina, servicios generales (con servicio de lavandería, tendido y secado, almacenamiento, lavado, cuarto de aseo), espacios técnicos (con depósito de basuras, planta eléctrica, sistema hidroneumático, cuarto de gas, cuarto eléctrico), comedor (con almacenamiento, muebles infantiles, baños), aula múltiple (con almacenamiento y cuarto de aseo), plazoleta de acceso (cubierta) para recibo y espera, portería con baño y mueble.

NÚMERO PISOS INTERVENIDOS:

Dos (2).

PROFESIONALES DE LA ETAPA 1 DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

CARGO	PROFESIONAL	C.C.
Director de Interventoría	Arq. Alberto Castellanos Trujillo	19.212.456
Arquitecto Diseñador	Arq. Alberto Castellanos Trujillo	19.212.456
Especialista Estructural	Ing. Carlos Amariles Sayago	13.259.569
Especialista Hidrosanitario	Ing. Harry Alejandro Pineda Padilla	11.801.242
Especialista Eléctrico	Ing. Luís Augusto García Salazar	80.076.824
Especialista Geotecnia	Ing. Lilia Inés Buitrago Correa	51.747.286
Profesional de Programación y Presupuesto	Ing. Antonio Enrique Sarria Perea	1.032.408.489
Profesional Social	Luisa Fernanda Prias Niño	52.987.596

PROFESIONALES DE LA ETAPA 2 DE CONSTRUCCIÓN

CARGO	PROFESIONAL	C.C.
Director de Interventoría	Ing. Ricardo Herrera Ganem	79.569.444
Residente de Interventoría	Ing. Antonio Sarria Perea	1.032.408.489
Especialista Estructural	Ing. Carlos Amariles Sayago	13.259.569
Especialista Hidrosanitario	Ing. Harry Alejandro Pineda García	11.801.242
Especialista Eléctrico	Ing. Luís Augusto García Salazar	80.076.824
Especialista en Geotecnia	Ing. Lilia Inés Buitrago Correa	51.747.286
Profesional Social	Nidia Moncada	52.602.983
Supervisor de Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional y medio ambiente (SISOMA)	Ing. Ricardo Antonio Herrera Ganem	79.569.444



Fiduciaria Bogotá

Se expide la presente información a solicitud de la firma contratista CONSORCIO INTERVENTOR 2016 a los dos (2) días del mes de octubre de 2018.


LUIS FERNANDO MILLAN CARREÑO
COORDINADOR UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. QUIEN ACTÚA
EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
DENOMINADO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER.


JOSE ANDRES TORRES
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL -
FINDETER.

Elaboró: Adriana Merchán – Analista de Gestión 



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 •
www.fidubogota.com

 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: ADTI-FO-065 Versión: 1 Fecha de aprobación: 11-Ago-2017
--	--	--

CONTRATO ☐ PROYECTO ☐ FASE/ETAPA ☒ No. DOS (2)

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ETAPA 2: CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-ICBF-I-017-2016
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	ETAPA 2. INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	CONSORCIO BOCA DE MONTE ✓ NIT 901.048.943-6 FRAGUA S.A.S - NIT 804.010.131-6 - 50% INDICO S.A.S - NIT 890.207.491-2 - 50% RL: CARLOS MARIO FRANCO GUTIERRES, CC No. 1.098.678.972 de Bucaramanga.
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTOR 2016 ✓ RL: JUDITH PEREA CHALA CC.26.258.012 - 50% PARTICIPACIÓN RS: RICARDO HERRERA CC. 79.569.444 - 50% PARTICIPACIÓN
SUPERVISOR	Ingeniero IANOS DAVID PEREZ DIAZ
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	ETAPA 2 SIETE (7) MESES ✓
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	ETAPA 2: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 00/00 (\$ 195.022.290) PESOS ✓
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES INTERVENTORÍA:	N/A
VALOR TOTAL	ETAPA 2: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON 00/00 (\$ 195.022.290) PESOS ✓
FECHA DE INICIO CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	ETAPA 2: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017 ✓
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS:	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	SIETE (7) MESES ✓
VALOR TOTAL EJECUTADO	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$184.444.281)
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE ABRIL DE 2018 ✓

En ejecución de los estudios y diseños de la Etapa 1 del contrato de obra No. PAF-ICBF-O-028-2016, a través del cual se desarrolló el proyecto y cuya interventoría constituyó el objeto del contrato No. PAF-ICBF-I-017-2016, se

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: ADTI-FO-065 Versión: 1 Fecha de aprobación: 11-Ago-2017
---	--	--

evidenciaron mayores áreas a construir respecto a las contractuales, debido al ajuste del programa de áreas estimado inicialmente y que fue necesario atender para dar cumplimiento a la norma NTC 6199, lo cual demandaba mayor valor y tiempo de ejecución en la Etapa 2 de ejecución de obra. Es por ello que en el Comité Fiduciario No. 34 del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter, llevado a cabo el 23 de abril de 2018, se aprobó la adición No. 1 y prórroga No. 1 de la Etapa No. 2 del contrato de obra No. PAF-ICBF-O-028-2016.

De acuerdo a lo anterior, FINDETER remitió al Consorcio Interventor 2016 las comunicaciones con radicados Nos. 220183300013943 del 26 de febrero de 2018, 220183300014830 del 22 de marzo de 2018 y 220183300015730 del 18 de abril de 2018, como respuesta a los oficios Nos. 120173300022656 del 14 de junio de 2017, 120173300023430 del 27 de junio de 2017, 120173300030226 del 21 de septiembre de 2017, 120173300037602 del 21 de diciembre de 2017, 120173300038352 del 3 de enero de 2018, 120183300043526 del 14 de marzo de 2018 y 120183300044980 del 6 de abril de 2018, respectivamente, emitidos por el Consorcio Interventor 2016, mediante los cuales solicitó la prórroga al Contrato de Interventoría y posteriormente presentó a FINDETER propuesta económica por los tres (3) meses adicionales que requería el proyecto; sin embargo, las partes no pudieron llegar a un acuerdo respecto al valor de la posible prórroga del Contrato de Interventoría, tal consta en las comunicaciones anteriormente señaladas.

Dado lo anterior y que aún no se lograba un acuerdo con el Consorcio Interventor 2016, FINDETER mediante correo electrónico del 20 de abril de 2018, requirió nuevamente al contratista de Interventoría la "SOLICITUD DE RESPUESTA AFIRMATIVA O DESISTIMIENTO A PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-ICBF-I-017-2016", correo en el cual se indicó lo siguiente:

"(...) FINDETER, en oficio No. 220183300015730 del 18 de abril de 2018, le informó que la propuesta económica presentada no se ajusta a los parámetros enunciados en los Términos de Referencia de la convocatoria No. PAF-ICBF-I-017-2018 y del contrato de interventoría derivado de ella, por una parte, y lo requirió nuevamente con el fin de "presentar la propuesta económica para la adición en valor de la Etapa 2 ajustada a los valores contractuales, para un plazo de ejecución de tres (3) meses adicionales en la etapa de obra, la cual está próxima a culminar el próximo 25 de Abril de 2018. Todo lo anterior dentro del primer día hábil siguiente al recibo..." de dicha comunicación.

También se aclaró en el oficio citado que "En caso de no estar de acuerdo y desistir de presentar una propuesta económica ajustada a los valores estipulados dentro del contrato, no procederemos a la prórroga respectiva de su contrato de interventoría por los tres (3) meses adicionales en la etapa de obra que se necesitan, frente a lo cual le solicitamos que proceda a efectuar las entregas correspondientes a sus obligaciones contractuales, y de esta manera, iniciar la liquidación respectiva del negocio"

Conforme lo anterior nos permitimos informarle que en el caso de no obtener respuesta al requerimiento de aceptación de la prórroga y adición del contrato de interventoría en los términos expuestos por FINDETER, para hoy viernes 20 de abril de 2018 a las 5:00 de la tarde, se considera que el Consorcio Interventor 2016 no tiene ánimo contractual alguno para suscribir prórroga al contrato de Interventoría No. PAF-ICBF-I-017-2018. (...) (Subraya y negrilla fuera del texto original)

Con relación a la solicitud contenida en correo electrónico del 20 de abril de 2018 no hubo respuesta alguna por parte del Consorcio Interventor 2016; en ese sentido y considerando que pese a las reiteradas solicitudes realizadas a dicho Interventor, no se pudo llegar a un acuerdo económico para continuar la ejecución del Contrato de Interventoría No. PAF-ICBF-I-017-2016 por el plazo adicional de tres (3) meses que requería el proyecto, éste terminó su plazo de ejecución el 25 de abril de 2018.

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Interventoría No. PAF-ICBF-I-017-2016, el Consorcio Interventor 2016 remitió a FINDETER el Informe Final y el Acta Parcial a fecha 25 de abril de 2018, donde se evidenció un porcentaje de avance acumulado de la obra de **86,44%**.

Dado lo anterior, se precisa que el Contrato No. PAF-ICBF-I-017-2016 establece en la CLÁUSULA CUARTA, como forma de pago para la Etapa 2 del contrato, que se pagará un cincuenta por ciento (50%) mediante pagos mensuales iguales (pagos fijos), un cuarenta por ciento (40%) en pagos proporcionales al avance de ejecución de la obra (pagos variables) y un diez por ciento (10%) que se pagará contra el Acta de Liquidación.

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: ADTI-FO-065 Versión: 1 Fecha de aprobación: 11-Ago-2017
---	--	--

Consecuentemente y atendiendo a lo pactado en el Contrato No. PAF-ICBF-I-017-2016 con relación a la forma de pago, el valor final de los pagos variables corresponde a la suma de \$67.430.907 y el pago final del 10% contra acta de liquidación por valor de \$19.502.229, como sigue:

CONDICIÓN INICIAL DE LA ETAPA 2 DEL CONTRATO		CONDICIÓN FINAL DE LA ETAPA 2 DEL CONTRATO	
PAGOS FIJOS 50%	\$ 97.511.145	PAGOS FIJOS	\$ 97.511.145
PAGOS VARIABLES 40%	\$ 78.008.916	PAGOS VARIABLES	\$ 67.430.907 *
PAGO FINAL (Liquidación) 10%	\$ 19.502.229	PAGO FINAL (Liquidación)	\$ 19.502.229
VALOR CONTRACTUAL DE LA ETAPA 2	\$ 195.022.290	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 184.444.281

*Corresponde a la suma de dinero que resulta de multiplicar el valor de los pagos variables por el 86.44% del porcentaje de avance acumulado.

En este orden y acorde con lo establecido en la CLÁUSULA OCTAVA — PRODUCTOS del Contrato de Interventoría No. PAF-ICBF-I-017-2016, los productos resultantes de la Interventoría al contrato de Obra, corresponden a los Informes semanales y mensuales del estado de avance de las obras con respecto a lo programado para las diferentes etapas del proyecto.

Por tal motivo, el objeto de la ETAPA DOS (2) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR INFANTIL NUEVO AMANECER EN EL MUNICIPIO DE PACHO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, es recibido a satisfacción hasta el porcentaje de ejecución acumulado para la fecha de terminación del contrato, esto es del 86,44% de la Etapa 2 del contrato PAF-ICBF-I-017-2016.

A continuación se indican los productos entregados por el Consorcio Interventor 2016 y que se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades:

Informes Semanales

- Informe semanal 1
- Informe semanal 2
- Informe semanal 3
- Informe semanal 4
- Informe semanal 5
- Informe semanal 6
- Informe semanal 7
- Informe semanal 8
- Informe semanal 9
- Informe semanal 10
- Informe semanal 11
- Informe semanal 12
- Informe semanal 13
- Informe semanal 14
- Informe semanal 15
- Informe semanal 16
- Informe semanal 17
- Informe semanal 18
- Informe semanal 19
- Informe semanal 20
- Informe semanal 21
- Informe semanal 22
- Informe semanal 23
- Informe semanal 24
- Informe semanal 25
- Informe semanal 26
- Informe semanal 27
- Informe semanal 28
- Informe semanal 29
- Informe semanal 30
- Informe semanal 31

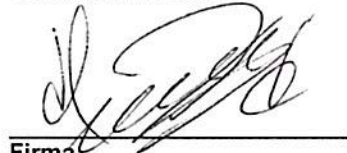
 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: ADTI-FO-065 Versión: 1 Fecha de aprobación: 11-Ago-2017
--	--	--

Informes Mensuales

- Informe mensual 1
- Informe mensual 2
- Informe mensual 3
- Informe mensual 4
- Informe mensual 5
- Informe mensual 6
- Informe mensual 7
- Informe final

Sin perjuicio de lo antes manifestado y con ocasión del recibo de productos relacionados, el Contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con lo estipulado sobre el particular en el ordinal b) Inciso j) Numeral xxii de la cláusula OCTAVA del Contrato de Interventoría PAF-ICBF-I-017-2016, a la **CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de **JULIO** del año 2019.

QUIEN ENTREGA


Firma
RICARDO HERRERA GANEM
 SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
 CONSORCIO INTERVENTOR 2016
 C.C No. 79.569.444 de Bogotá

QUIEN RECIBE


Firma
IANOS DAVID PÉREZ DÍAZ
 SUPERVISOR
 FINDETER
 C.C No. 79.684.160 de Bogotá



Firma
JULIÁN GARCÍA SUÁREZ
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
 Administradora y vocera de FIDEICOMISO
 ASISTENCIA TÉCNICA — FINDETER

Original: Contratante.
 Copias: Contratista o Consultor e Interventor

NOTAS ADICIONALES DEL CONSORCIO INTERVENTOR 2016:

El CONSORCIO INTERVENTOR 2016 desea consignar en la presente acta las siguientes **salvedades, inconformidades, observaciones y solicitudes** efectuadas a través de sus anteriores oficios **No. 183 del 2019-04-30, 182 del 2019-04-24, 181 del 2019-03-13, 180 del 2018-09-04 y 178 del 2018-08-27**, entre otros, y que a continuación nos permitimos transcribir solo algunos apartes:

* Es de aclarar que el contrato de interventoría no se adicionó ni prorrogó tal como se hizo con el contrato de obra objeto, llegando únicamente hasta el plazo inicial de terminación del proyecto (2018-04-25) y de acuerdo a las actividades y cantidades ejecutadas por el contratista de obra hasta la referida fecha, de conformidad a lo informado en los informes final y mensual No. 7 de interventoría

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: ADTI-FO-065 Versión: 1 Fecha de aprobación: 11-Ago-2017
---	--	--

* El contratista de la interventoría se reserva el derecho a reclamar los reconocimientos económicos solicitados mediante diferentes oficios radicados anteriormente, incluyendo el último Oficio No. 178 del 2018-08-27, por lo que la firma del presente documento no implica una renuncia del contratista de interventoría a las solicitudes económicas formuladas en el oficio No. 178 radicado en Fidubogotá y Findeter del 2018-08-27 - "REITERACIÓN SOLICITUDES RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS DE LA INTERVENTORÍA SEGÚN OFICIOS RADICADOS y POR OTROS CONCEPTOS PARA QUE SE TENGAN EN CUENTA PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA y RECIBO FINAL".

El CONSORCIO INTERVENTOR 2016 igualmente solicita el pago del saldo del contrato reconocido por la entidad.

Como salvedades de la interventoría, el CONSORCIO INTERVENTOR solicita sea tenida en cuenta los intereses de la última factura No. 10 presentada por el consorcio interventor y que no fue rechazada por la entidad dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo.

El CONSORCIO INTERVENTOR 2016 reitera su inconformismo y desacuerdo de lo manifestado en oportunidades anteriores sobre que la entidad no ha reconocido el 13.56% del 40% del valor de la etapa 2 del contrato de interventoría (correspondiente a \$10.578.009) puesto que esta se ejecutó en el plazo contractual de la ETAPA 2 correspondiente a SIETE (7) MESES (independientemente del avance acumulado de la obra del 86.44%), y que el porcentaje del 86.44% sobre el valor del 40% del valor de la etapa 2 que la entidad utilizó para reconocer como pago al contratista en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, constituye solo una FORMA DE PAGO establecida en la CLÁUSULA CUARTA del contrato (VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO) y no una forma para determinar el VALOR de la ETAPA 2 que según el contrato siempre fue \$195.022.290 según la referida cláusula.

En resumen y concomitante con lo anterior, el CONSORCIO INTERVENTOR 2016 no esta de acuerdo con el VALOR TOTAL EJECUTADO de la etapa 2 por \$184.444.281 establecido por la entidad en el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ya que debe ser el mismo que el valor contratado \$195.022.290 puesto que este nunca fue modificado durante la ejecución y vigencia del contrato, y que el valor por \$10.578.009 que no se le está reconociendo al consorcio para su pago según la referida ACTA se hace evidente que obedeció a una retaliación de la entidad contra el interventor por no haber tenido "ánimo contractual alguno para suscribir prórroga al contrato de Interventoría No. PAF-ICBF-I-017-2018", puesto que no se había llegado a un acuerdo económico para continuar la ejecución del contrato de Interventoría y además no teníamos obligación alguna de suscribir la referida prórroga con las condiciones exigidas por la entidad contratante.

Adicionalmente el CONSORCIO INTERVENTOR 2016 no esta de acuerdo con la fecha del 4 de marzo de 2019 del ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN puesto que no resulta concordante con la fecha de la entrega de todos los productos por parte de la interventoría y recibidos a satisfacción por parte de la entidad contratante, cuya primera ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN fue remitida por el mismo supervisor mediante correo electrónico el pasado 31 de agosto de 2018 pero fechado el 28 de agosto, y que si actualmente no se había suscrito por las partes fue por la renuencia de la entidad de aceptar nuestra solicitud de inclusión de la aclaración y salvedades del interventor en la referida acta. Por lo anterior, solicitamos que se establezca como fecha de suscripción el 28 de agosto de 2018 la presente ACTA DE ENTREGA y RECIBO FINAL.

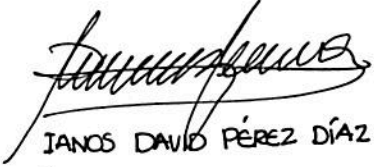
En cuanto a la actualización de las pólizas, el único amparo que se debe actualizar de acuerdo al ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN de la etapa 2 es la de Calidad del Servicio porque todos los demás amparos ya estuvieron vigentes durante el plazo de ejecución de la Etapa II; todo lo anterior de acuerdo con la CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- GARANTÍAS contenida en el contrato.

El CONSORCIO INTERVENTOR 2016 reitera su solicitud comedida de expedirnos una CERTIFICACIÓN del contrato de la interventoría con la información relacionada en su Oficio 175 radicado en la entidad el pasado 2018-07-30, que es la que normalmente exigen las entidades en los procesos licitatorios y concursales. Se solicita comedidamente se certifique que el informe semanal No. 31, informe mensual No. 7 y el informe final del Consorcio Interventor 2016 ya fueron aprobados por la supervisión incluido las observaciones efectuadas por el supervisor el 2018-08-27 al informe final y que fueron atendidas el 2018-08-28 por el interventor.

Finalmente, como salvedades e inconformidades del CONSORCIO INTERVENTOR 2016, se solicita sean tenida en la presente ACTA DE ENTREGA y RECIBO FINAL como en el ACTA DE LIQUIDACIÓN sus salvedades e inconformidades adicionales señaladas en su OFICIO 178 DEL 2018-08-27 relacionadas con el RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS DE LA INTERVENTORÍA, UTILIDAD DEJADA DE PERCIBIR POR LA INTERVENTORÍA, HONORARIOS DEJADOS DE PERCIBIR POR PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA Y OTROS CONCEPTOS PARA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS DE LA INTERVENTORÍA, como aquellas otras aclaraciones, observaciones y salvedades solicitadas por el Consorcio en el Oficio No. 183 del 2019-04-30 en el acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 y en el acta de liquidación.

Nota Findeter:

A las manifestaciones realizadas por el contratista de interventoría se hará la valoración a cada una de estas, a las cuales se les dará respuesta mediante oficio.



IANOS DAVID PÉREZ DÍAZ

Supervisor.

06/09/19

CONTRATO No. 2



BARRIO JARDIN SECTOR LOS ROSALES
TELEFONO 6710101-6710203

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMISNISTRATIVA DE LA E.S.E HOSPITAL
LOCA ISMAEL ROLDAN VALENCIA**

CERTIFICA:

Que suscribió contrato de interventoría con la Arquitecta **JUDITH PEREA CHALA** con Cedula de Ciudadanía No. 26.258.012 de Quibdó y Matricula Profesional No. 2570018464CND.

Contrato No :	441 del 2016
Objeto:	Interventoría Técnica, Contable y Administrativa para la Ampliación del Centro de Salud del Reposo, Municipio de Quibdó, Departamento del Chocó.
Contratista de Interventoría:	Judith Perea Chala
Supervisor de la E.S.E.	Sandra Quejada Mayo
Valor Inicial del Contrato:	\$ 51.412.882
Valor adicional del Contrato:	\$ 4.821.960
Valor Final Contrato:	\$ 56.234.842
Fecha de Inicio:	8 de noviembre 2016
Plazo inicial:	04 meses
Prorroga:	15 días
Fecha de Terminación inicial:	08 de Marzo de 2017
Fecha de Terminación Final :	23 de Marzo de 2017
Lugar de Ejecución:	Municipio de Quibdó- Choco
Estado del Contrato:	Liquidado

Funciones Generales del interventor: Interventoría técnica, contable y administrativa a las obligaciones consignadas en el contrato.

Handwritten signature



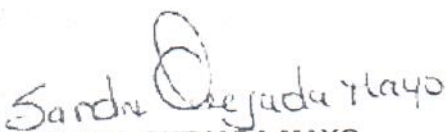
BARRIO JARDIN SECTOR LOS ROSALES
TELEFONO 6710101-6710203

El contrato de obra objeto de interventoría fue el siguiente:

- **Numero de Contrato de Obra:** 229 del 2016
- **Contratista:** Carlos Javier Mosquera Gómez
- **Objeto del Contrato:** Ampliación del Centro de Salud del Reposo, Municipio de Quibdó – Departamento del Chocó.
- **Valor ejecutado del contrato:** \$562.348.783
- **Área Intervenida Cubierta:** 724.64 M2
- **Estado del contrato:** Liquidado

Que en el informe final de supervisión se evidenció que la CONTRATISTA cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Quibdó a los 4 días del mes de mayo de 2017.


SANDRA QUEJADA MAYO
Subdirectora Administrativa
Supervisora

CONTRATO No. 3



EL JEFE DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

HACE CONSTAR

QUE EL "CONSORCIO INTERVENTORES NUEVO MILENIO" NIT No. 900.188.883 – 9, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY CON C.C. 19.487.837 DE BOGOTÁ, REALIZO LA "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA EN MITU II ETAPA Y CONSTRUCCION BRIGADA MOVIL VALLEDUPAR". SEGÚN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1793/2007 CELEBRADO CON LA DIRECCIÓN DE INGENIEROS (HOY JEFATURA DE INGENIEROS) NIT. 800.130.632-4.

CONTRATO : 1793/2007

OBRA : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA EN MITU II ETAPA Y CONSTRUCCIÓN BRIGADA MÓVIL VALLEDUPAR

LUGAR : MITU (VAUPES) – VALLEDUPAR (CESAR)

VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA : \$12.625.475.381,00

VALOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA : \$ 943.895.146,00

ÁREA INTERVENIDA : 5.491,11 M2

ÁREA CUBIERTA : 5.385,6 M2

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN : 31 MESES

FECHA INICIACION : 03 DE JUNIO DE 2008

FECHA TERMINACIÓN : 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

ESTADO ACTUAL : LIQUIDADO

CUMPLIMIENTO : SIN OBSERVACIONES, SIN REGISTRAR SANCIONES, BUEN CUMPLIMIENTO

ACTIVIDADES EJECUTADAS : PRELIMINARES, CIMIENTOS, DESAGÜES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS, PISOS-BASES-RELLENOS, ESTRUCTURAS EN CONCRETO, MAMPOSTERIA, PAÑETES, PINTURA, PISO ROCKTOP, ACABADOS, ENCHAPES Y ACCESORIOS, INSTALACIONES HIDRAULICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS, CIELO RASOS, CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA, CARPINTERIA DE MADERA, CARPINTERIA METALICA, EQUIPOS ESPECIALES, VIDRIOS Y ESPEJOS, CERRAJERIA, OBRAS EXTERIORES.

LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE (2011).

Teniente Coronel **OSCAR FERNANDO PERALTA CORTES**
Director Administrativo de Ingenieros

Elaboro: C3. LILIANA VERA
Reviso: MY. DAVID

"FÉ EN LA CAUSA"

Avenida Carrera 50 No. 18-08 Edificio Sabio Caldas Puente Aranda Conmutador 261 45 70

Mensajería Electrónica JEING@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



Certificado SC 6310-1



Certificado GP113-1

CONSORCIO INTERVENTORES NUEVO MILENIO

CALLE 127C No. 4-16 OFICINA 104 Bogotá – D.C.

Telefax: 091 – 5225475 4804894

**ANEXO No. 16
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
DE CONSORCIO**

Señor Coronel
DIRECTOR DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO
CRA 52 AV EL DORADO OFICINA 507
COMANDO EJÉRCITO
Bogotá D.C.

REFERENCIA: CONCURSO DE MERITOS No. 371/07

Los suscritos, **GUSTAVO GIL GARAY - C.C. 19.487.837 de BOGOTA** y **RICARDO HERRERA GANEM – C.C. 79.569.444 BOGOTA**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación **G y G CONSTRUCCIONES LTDA – NIT 800.215.466-4** y en representación **PROPIA**, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Concurso de Mérito No. **371/07** cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA EN MITU II ETAPA Y CONSTRUCCION BRIGADA MOVIL VALLEDUPAR"**, expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio tiene un termino mínimo de duración de dos (02) años, contados a partir de la terminación de vigencia del contrato que de ser adjudicatarios del presente proceso de selección se firmaría con el MDN – Ejército Nacional – Dirección de Ingenieros.
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del (la) presente Licitación Pública o Contratación directa (Según el caso)
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente consorcio, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse en consorcio con otras personas naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio, son legalmente capaces para consorciarse, y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y dos (02) año más.

3 018

CONSORCIO INTERVENTORES NUEVO MILENIO

CALLE 127C No. 4-16 OFICINA 104 Bogotá – D.C.

Telefax: 091 – 5225475 4804894

6. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
G y G CONSTRUCCIONES LTDA – NIT 800.215.466-4	51%
RICARDO HERRERA GANEM – NIT 79.569.444-7	49%

7. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INTERVENTORES NUEVO MILENIO**.

8. Los integrantes del Consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables.

9. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio es **GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY**, identificado con C. C. No. **19.487.837 de BOGOTA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

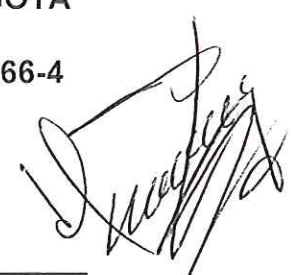
10. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es **RICARDO HERRERA GANEM**, identificado con C. C. No. **79.569.444 de BOGOTA**.

11. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo	CALLE 127C No. 4-16 OFICINA 104
Dirección electrónica	ricardo_her@yahoo.com
Teléfono	5225475
Telefax	6484413
Ciudad	BOGOTA - D.C.

En constancia, se firma en **BOGOTA**, a los **15** días del mes de **NOVIEMBRE** de 2007.


GUSTAVO GIL GARAY C.C. 19.487.837 de BOGOTA
 Representante Legal
 G y G CONSTRUCCIONES LTDA – NIT 800.215.466-4


RICARDO HERRERA GANEM – C.C. 79.569.444 de BOGOTA

0 019

CONSORCIO INTERVENTORES NUEVO MILENIO

CALLE 127C No. 4-16 OFICINA 104 Bogotá – D.C.

Telefax: 091 – 5225475 4804894

ACEPTO



Representante Legal del Consorcio

GUSTAVO GIL GARAY - C. C. 19.487.837 de BOGOTA

ACEPTO



Suplente del Consorcio

RICARDO HERRERA GANEM - C. C. 79.569.444 de BOGOTA

1.35 CRITERIOS DE DESEMPATE

1. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – OFERTA DE SERVICIOS NACIONALES

CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y Fecha: Quibdó, 08 de septiembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022

Objeto: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2”.

Respetados señores:

Por medio de este documento **CONSORCIO INARPES J-R** en adelante el “Proponente”, manifestó que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal, Bienes y Servicios que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional 100%. Y certifico que el **CONSORCIO INARPES J-R** está conformado 100% por personas naturales de origen nacional, tal como consta en las cédulas de ciudadanía

Firma: 

Nombre: **DIANA LUCÍA SARRIA PEREA**

C.C.: **1.018.405.883** de Bogotá D.C.

REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INARPES J-R

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.405.883**

SARRIA PEREA

APELLIDOS
DIANA LUCIA

NOMBRES
DIANA L. SARRIA P

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-JUL-1986**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

22-SEP-2004 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES




A-1700100-00341666-F-1018405883-20111015 0028303336A 1 1831548235

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.258.012**

PEREA CHALA

APELLIDOS

JUDITH

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1954**

QUIBDO
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

17-ENE-1976 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1700100-00161523-F-0026258012-20090706

0013115362A 2

1950100212

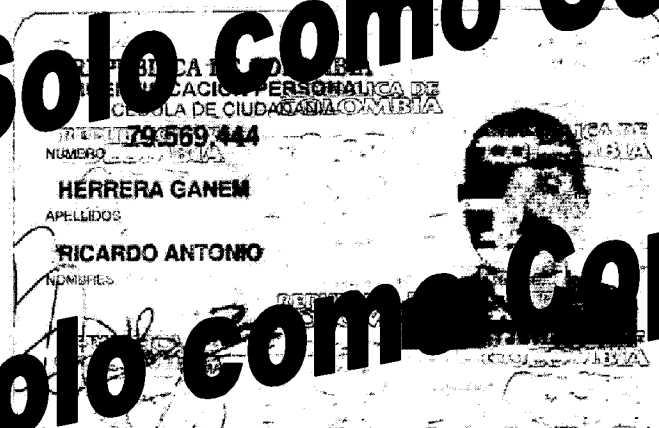
Solo como Copia

Solo como Copia

Solo como Copia

Solo como Copia

Solo como Copia



OFERTA MIPYME

FORMATO G – ACREDITACIÓN MIPYME

Ciudad y Fecha: Quibdó, 08 de septiembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2"**.

Estimados señores:

JUDITH PEREA CHALA y **NORELLA PEREA CHALA**, identificados con cedula de ciudadanía No. 26.258.012 y No. 54.250.951 de Quibdó, actuando en nombre propio y como contadora, respectivamente, declaramos bajo la gravedad de juramento que **JUDITH PEREA CHALA** se encuentra clasificada como:

Pequeña Empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma en Quibdó, a los 08 días del mes de septiembre de 2022.



JUDITH PEREA CHALÁ
C.C. No. 26.258.012 DE QUIBDÓ
PERSONA NATURAL
CALLE 25 No. 2 -16 OFC 212 QUIBDÓ



NORELLA PEREA CHALA
C.C. 54.250.951 DE QUIBDÓ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 146215-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 8 8 9 C F 8 9 E 9 9 B 1 0 5 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ROCIO NORELLA PEREA CHALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 54250951 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 146215-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO G – ACREDITACIÓN MIPYME

Bogotá, septiembre 5 de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINETER - ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-161-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es Objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 2

Estimados señores:

RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM y MARIA ELENA DURANGO TORRES, identificados con cédulas de ciudadanía No. 79.569.444 de Bogotá y 50.760.517 de San Pelayo - Córdoba, respectivamente, actuando como persona natural contratista de profesión liberal y como contadora, respectivamente, declaramos bajo la gravedad de juramento que RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM se encuentra clasificada como:

Micro empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

En constancia, se firma el 5 de septiembre de 2022.



RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

Integrante - persona natural contratista de profesión liberal



MARIA ELENA DURANGO TORRES

T.P 243390- T

CONTADORA PUBLICA